

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 21 de septiembre del 2013.

No. 76

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1273/2013 II P.O., por medio del cual se expide la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua; se adiciona un párrafo segundo al artículo 5 Bis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

IMPORTE de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel (IEPS), entregadas a cada municipio de esta Entidad Federativa durante el período comprendido de abril a junio de 2013.

Pág. 4926

-0-

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

EDICTOS de Notificación relativos al Procedimiento de Revertimiento de diversos lotes ubicados en Ciudad Delicias, Chih.

Pág. 4928

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública No. 001-2013 de la Licitación No. 206-2013-EST-JCAS-PIEM, relativa al proyecto y construcción de planta potabilizadora con osmosis inversa para tratamiento de hasta 12 litros por segundo, en la localidad de Manuel Benavides, Municipio de Manuel Benavides, Chih.

Pág. 4929

-0-

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

CIRCULAR 14/13 mediante la cual se decreta declarar con el carácter de inhábil las labores de los Tribunales y Oficinas Administrativas en H. del Parral, Chihuahua, por el día diecinueve de septiembre del dos mil trece, debido a las condiciones climatológicas adversas presentadas en esa Ciudad.

Pág. 4930

-0-

CIRCULAR 15/13 mediante la cual se decreta declarar con el carácter de inhábil las labores de los Tribunales y Oficinas Administrativas en H. del Parral, Chihuahua, por el día veinte de septiembre del dos mil trece, debido a las condiciones climatológicas adversas presentadas en esa Ciudad.

Pág. 4936

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4942 a la Pág. 4987

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a la obligación contenida en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, da a conocer el importe de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos a la venta Final de Gasolina y Diesel (IEPS), entregadas a cada municipio de esta Entidad Federativa durante el periodo comprendido de abril a junio de 2013.

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES				FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL				FONDO DE FISCALIZACION				VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL				TOTAL GENERAL		
	%	MONTO (PESOS)	Ajuste Definitivo 2012	1er. Ajuste Cuatrimestral 2013	F.E.I.E.F.	%	MONTO (PESOS)	Ajuste Definitivo 2012	Ajuste Definitivo 2012	1er. Ajuste Trimestral 2013	F.E.I.E.F.	%	MONTO (PESOS)	Ajuste Definitivo 2012	%	(70%) P/BALACION	(30%) GENERAL	MONTO (PESOS)	
AHUADA	0.83	4,840,594.83	24,614.15	(63,943.91)	80.31	27	935,637.25	(2,226.32)	(4,855.04)	11,237.79	0.24	80,814.64	124,763.29	(237.61)	0.24	80,814.64	85,472.10	0.00	6,269,622.08
ALDAMA	0.73	4,257,990.74	21,648.59	(56,239.92)	71,162.93	0.73	822,909.97	(1,959.09)	(4,296.48)	9,883.84	0.15	157,312.40	109,131.57	(209.16)	0.15	157,312.40	75,174.26	0.00	5,600,480.39
ALLEME	0.66	3,849,447.60	19,572.70	(50,846.96)	64,333.05	0.66	744,000.97	(1,770.32)	(3,884.49)	8,936.07	0.54	59,314.86	99,209.37	(189.10)	0.54	59,314.86	67,965.77	0.00	4,960,535.23
AQUILES SERDAN	0.61	3,557,545.60	18,089.92	(46,994.92)	59,464.91	0.61	687,637.02	(1,659.21)	(3,590.21)	8,259.10	0.51	75,360.32	91,693.51	(174.77)	0.51	75,360.32	62,816.85	0.00	4,623,790.97
ASCENSION	0.58	3,362,884.34	17,200.25	(44,663.70)	56,343.41	0.58	653,818.80	(1,555.74)	(3,413.64)	7,652.91	0.74	169,113.30	87,183.99	(166.18)	0.74	169,113.30	59,727.49	0.00	4,493,822.12
BACHINIVA	0.54	3,149,302.66	16,014.02	(41,602.06)	52,341.07	0.54	608,727.85	(1,448.45)	(3,178.22)	7,311.33	0.18	42,400.00	81,171.30	(154.72)	0.18	42,400.00	55,808.38	0.00	4,068,853.04
BALLEZA	0.72	4,199,070.22	21,352.03	(55,469.42)	70,183.09	0.72	811,637.14	(1,931.26)	(4,237.62)	9,748.44	0.52	124,653.61	108,228.40	(206.29)	0.52	124,653.61	74,144.48	0.00	5,493,257.65
BATOPIJAS	0.56	3,265,943.50	16,607.14	(43,142.88)	54,930.74	0.56	631,273.33	(1,502.09)	(3,395.93)	6,092.78	0.42	101,305.75	84,177.64	(190.45)	0.42	101,305.75	57,667.93	0.00	4,276,886.67
BOCOYNA	1.09	6,356,925.74	32,324.60	(83,974.53)	106,265.97	1.09	1,228,728.44	(2,932.72)	(6,415.29)	14,788.06	0.64	202,907.75	163,845.77	(312.30)	0.64	202,907.75	112,246.50	0.00	8,330,377.76
BUENAVENTURA	0.89	5,190,317.35	26,393.48	(68,566.36)	86,761.29	0.89	1,003,273.68	(2,387.26)	(15,248.88)	12,050.16	0.64	157,848.49	133,782.33	(255.00)	0.64	157,848.49	91,650.81	0.00	6,794,039.60
CAMARGO	2.59	15,104,988.69	76,808.00	(199,535.92)	252,482.67	2.59	2,919,639.14	(6,947.16)	(15,243.68)	35,067.31	1.42	343,855.48	389,321.60	(742.00)	1.42	343,855.48	266,714.15	0.00	19,655,917.26
CARICHI	0.55	3,027,623.08	16,310.58	(42,372.47)	53,215.90	0.55	620,000.59	(1,475.27)	(3,327.07)	7,446.73	0.26	62,037.60	82,674.47	(157.59)	0.26	62,037.60	56,638.14	0.00	4,163,054.58
CASAS GRANDES	0.52	3,032,881.82	15,420.91	(40,081.25)	50,391.40	0.52	566,192.38	(1,394.80)	(3,060.51)	6,827.89	0.52	98,279.89	78,164.96	(148.99)	0.52	98,279.89	53,548.79	0.00	3,952,003.04
CORONADO	0.40	2,332,816.79	11,862.24	(30,819.34)	38,393.38	0.40	456,908.58	(1,072.92)	(2,354.24)	4,615.80	0.17	16,110.73	60,126.89	(114.61)	0.17	16,110.73	41,191.38	0.00	2,998,668.53
COTAME	0.44	2,568,098.47	13,048.46	(33,897.98)	42,992.72	0.44	468,000.47	(1,180.22)	(2,589.66)	6,159.91	0.44	83,159.91	66,139.58	(126.07)	0.44	83,159.91	45,310.51	0.00	3,292,670.91
CUAUHTEMOC	4.61	26,865,713.46	136,712.32	(355,158.35)	449,393.75	4.61	5,196,732.22	(12,365.45)	(27,132.57)	4,611.83	0.56	105,839.88	871,288.03	(1,320.94)	0.56	1,090,725.96	474,730.60	0.00	35,464,761.23
CUSHIARIACHI	0.56	3,265,943.50	16,607.14	(43,142.88)	54,930.74	0.56	631,273.33	(1,502.09)	(3,395.93)	6,092.78	0.42	101,305.75	84,177.64	(190.45)	0.42	101,305.75	57,667.93	0.00	4,276,886.67
CHIHUAHUA	18.83	109,817,350.22	558,414.95	(1,450,679.32)	1,835,613.55	18.83	21,226,585.65	(50,507.90)	(110,235.86)	18,833.58	0.56	105,839.88	871,288.03	(1,320.94)	0.56	1,090,725.96	474,730.60	0.00	4,213,769.85
CHINPAS	0.50	2,916,020.98	14,827.80	(38,520.43)	48,741.73	0.50	563,636.90	(1,341.16)	(2,942.80)	6,269.05	0.50	94,499.90	75,158.61	(143.26)	0.50	94,499.90	51,489.22	0.00	3,787,737.83
DELICIAS	4.33	25,627,701.71	128,408.75	(333,596.91)	422,103.38	4.33	4,811,095.55	(11,614.30)	(25,884.90)	81,836.90	0.33	818,369.90	650,873.57	(1,240.61)	0.33	972,955.97	445,965.64	0.00	33,259,151.18
DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0.49	2,567,740.56	14,531.24	(37,750.02)	47,766.50	0.49	552,364.16	(1,314.33)	(2,683.94)	6,364.36	0.42	20,533.42	73,655.44	(140.39)	0.42	20,533.42	50,459.43	0.00	3,674,166.73
EL TULE	0.41	2,391,137.21	12,198.80	(31,598.75)	39,968.22	0.41	462,182.26	(1,099.75)	(2,413.09)	5,511.20	0.25	13,183.43	61,630.06	(117.47)	0.25	13,183.43	42,221.18	0.00	3,070,305.18
GALEANA	0.45	2,624,418.88	13,345.02	(34,668.39)	43,867.56	0.45	507,273.21	(1,207.04)	(2,648.52)	6,049.91	0.45	85,049.91	67,642.75	(128.93)	0.45	85,049.91	46,340.30	0.00	3,396,938.14
GOMEZ PARIAS	0.55	3,207,623.08	16,310.58	(42,372.47)	53,215.90	0.55	620,000.59	(1,475.27)	(3,327.07)	7,446.73	0.26	62,037.60	82,674.47	(157.59)	0.26	62,037.60	56,638.14	0.00	4,163,054.58
GRAN MORELOS	0.42	2,449,457.63	12,455.35	(32,357.15)	40,943.05	0.42	473,455.00	(1,126.57)	(2,327.07)	5,273.45	0.55	103,949.88	82,674.47	(157.59)	0.55	103,949.88	56,638.14	0.00	3,961,848.39
GUADALUPE	0.67	3,907,688.12	19,869.25	(51,617.37)	63,313.52	0.67	755,273.45	(1,791.15)	(3,943.35)	8,315.91	0.67	126,628.86	100,712.54	(191.97)	0.67	126,628.86	68,995.55	0.00	5,041,337.34
GUADALUPE Y CALVO	1.33	7,758,615.81	39,441.95	(102,464.34)	129,665.00	1.33	1,499,274.15	(3,567.47)	(7,827.83)	13,333.57	1.33	251,367.72	198,921.91	(381.07)	1.33	377,367.78	136,961.32	0.00	10,294,372.47
GUACHOCHI	1.13	6,590,207.42	33,510.83	(87,056.17)	110,156.51	1.13	1,273,819.39	(3,031.01)	(6,560.72)	11,333.57	1.13	213,569.76	169,858.46	(323.76)	1.13	350,493.05	116,365.63	0.00	8,776,218.84
GUAZAPARES	0.50	2,916,020.98	14,827.80	(38,520.43)	48,741.73	0.50	563,636.90	(1,341.16)	(2,942.80)	6,269.05	0.50	94,499.90	75,158.61	(143.26)	0.50	94,499.90	51,489.22	0.00	3,791,666.76
GUERRERO	1.59	9,272,946.73	47,152.40	(122,494.95)	154,998.70	1.59	1,792,365.34	(4,264.87)	(9,358.09)	19,594.60	1.16	279,511.31	239,004.38	(455.56)	1.16	279,511.31	163,735.72	0.00	12,135,178.58
HIDALGO DEL PARRAL	4.42	25,777,625.49	131,077.75	(340,520.33)	430,876.69	4.42	3,982,550.20	(11,955.81)	(26,014.31)	26,014.31	4.42	835,379.07	664,402.12	(1,266.40)	4.42	755,739.95	455,164.70	0.00	33,712,443.66
HUEJOTTAN	0.46	2,624,418.88	13,345.02	(34,668.39)	43,867.56	0.46	507,273.21	(1,207.04)	(2,648.52)	6,049.91	0.46	85,049.91	67,642.75	(128.93)	0.46	85,049.91	46,340.30	0.00	3,362,776.90
IGNACIO ZARAGOZA	0.53	3,099,982.24	15,717.47	(40,831.65)	51,666.23	0.53	597,455.11	(1,421.62)	(3,119.36)	7,068.81	0.21	48,510.60	79,688.13	(151.85)	0.21	48,510.60	54,576.57	0.00	4,000,799.69
JANOS	0.47	2,741,059.72	13,938.13	(36,209.20)	46,817.23	0.47	529,818.69	(1,260.69)	(2,766.23)	6,364.36	0.47	88,829.90	70,649.09	(134.66)	0.47	88,829.90	48,399.87	0.00	3,891,788.92
JIMENEZ	1.74	10,147,753.02	51,600.74	(134,051.09)	169,621.22	1.74	1,961,456.41	(4,867.22)	(10,240.93)	17,488.19	1.74	328,859.63	261,551.97	(498.54)	1.74	291,072.38	179,182.48	0.00	13,265,194.98
JUAREZ	21.86	127,468,437.38	648,271.42	(1,894,113.11)	2,130,988.44	21.86	24,542,205.27	(59,635.30)	(128,659.00)	21,861.51	21.86	4,131,535.41	3,285,934.47	(6,263.24)	21.86	9,396,696.36	2,251,108.65	0.00	172,953,283.26
JULIMES	0.45	2,624,418.88	13,345.02	(34,668.39)	43,867.56	0.45	507,273.21	(1,207.04)	(2,648.52)	6,049.91	0.45	85,049.91	67,642.75	(128.93)	0.45	85,049.91	46,340.30	0.00	3,362,776.90
LA CRUZ	0.44	2,568,098.47	13,048.46	(33,897.98)	42,992.72	0.44	468,000.47	(1,180.22)	(2,589.66)	6,092.78	0.44	83,159.91	66,139.58	(126.07)	0.44	83,159.91	51,489.22	0.00	3,306,901.56
LOPEZ	0.50	2,916,020.98	14,827.80	(38,520.43)	48,741.73	0.50	563,636.90	(1,341.16)	(2,942.80)	6,269.05	0.50	94,499.90	75,158.61	(143.26)	0.50	94,499.90	51,489.22	0.00	3,756,588.54
MADEIRA	2.03	8,839,045.19	80,200.87	(156,396.81)	197,891.42	2.03	2,388,365.81	(5,445.49)	(11,947.75)	27,485.19	2.03	383,669.57	305,143.96	(591.53)	2.03	208,868.15	209,046.23	0.00	15,345,349.00
MAGUARIACHI	0.41	2,391,137.21	12,198.80	(31,598.75)	39,968.22	0.41	462,182.26	(1,099.75)	(2,413.09)	5,511.20	0.05	13,550.23	61,630.06	(117.47)	0.05	13,550.23	42,221.18	0.00	3,070,671.97
MANUEL BENAVIDES	0.49	2,857,700.56	14,531.24	(37,750.02)	47,766.50	0.49	552,364.16	(1,314.33)	(2,683.94)	6,364.36	0.05	11,933.03	73,655.44	(140.39)	0.05	11,933.03	50,459.43	0.00	3,864,926.34
MATACHO	0.42	2,449,457.63	12,455.35	(32,357.15)	40,943.05	0.42	473,455.00	(1,126.57)	(2,327.07)	5,273.45	0.42	79,379.91	63,133.23	(120.34)	0.42	79,379.91	48,399.87	0.00	3,153,580.49
MATAMOROS	0.44	2,568,098.47	13,048.46	(33,897.98)	42,992.72	0.44	468,000.47	(1,180.22)	(2,589.66)	6,092.78	0.13	31,734.75	66,139.58	(126.07)	0.13	31,734.75	45,310.51	0.00	3,315,548.34
MECOQUI	1.11	6,473,566.56	32,917.72	(85,516.35)	108,206.64	1.11	1,251,273.92	(

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a la obligación contenida en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, da a conocer el importe de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel (IEPS), entregadas a cada municipio de esta Entidad Federativa durante el periodo comprendido de abril a junio de 2013.

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			FONDO DE FISCALIZACION			VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL			TOTAL GENERAL				
	%	MONTO (PESOS)	Ajuste Definitivo 2012	1er. Ajuste Cuatrimestral 2013	F.E.I.E.F.	%	MONTO (PESOS)	Ajuste Definitivo 2012	Ajuste Definitivo F.E.I.E.F. 2012	1er. Ajuste Trimestral 2013	F.E.I.E.F.	%	(70%) POBLACION	(30%) GENERAL	MONTO (PESOS)		
NONOAVA	0.43	2,507,778.05	12,751.91	(33,127.57)	41,917.89	0.43	484,727.73	(1,153.39)	(2,530.80)	64,636.41	5,821.99	0.06	20,096.09	0.43	44,280.73	0.00	3,226,346.73
NUEVO CASAS GRANDES	2.01	11,722,404.35	59,607.76	(154,852.12)	195,944.75	2.01	2,265,820.34	(5,391.44)	(11,830.04)	302,137.62	27,214.40	1.74	418,547.49	2.01	206,986.66	0.00	15,405,900.44
OCCAMPO	0.58	3,392,894.34	17,200.25	(44,683.70)	55,540.41	0.58	653,818.80	(1,555.74)	(3,413.64)	87,183.99	7,852.91	0.22	53,227.49	0.58	59,727.49	0.00	4,377,936.30
QUINAGA	1.23	7,173,411.62	36,476.39	(94,780.25)	119,904.66	1.23	1,386,546.77	(3,299.24)	(7,239.26)	194,890.18	16,653.59	0.77	185,541.45	1.23	126,663.48	0.00	9,366,906.69
PRAXEDIS G. GUERRERO	0.41	2,391,137.21	12,158.80	(31,586.75)	39,866.22	0.41	462,182.26	(1,099.75)	(2,413.09)	61,630.05	5,551.20	0.14	33,850.88	0.41	42,221.16	0.00	3,090,973.62
RIVA PALACIO	0.72	4,199,070.22	21,352.03	(55,469.42)	70,188.09	0.72	811,637.14	(1,931.26)	(4,237.62)	108,228.40	9,746.44	0.24	56,514.53	0.72	74,144.48	0.00	5,425,118.57
ROSALLES	0.58	3,382,894.34	17,200.25	(44,683.70)	55,540.41	0.58	653,818.80	(1,555.74)	(3,413.64)	87,183.99	7,852.91	0.49	118,396.95	0.58	59,727.49	0.00	4,443,105.75
ROSARIO	0.44	2,566,098.47	13,048.46	(33,897.98)	42,892.72	0.44	496,000.47	(1,180.22)	(2,589.66)	66,139.58	5,857.38	0.07	15,765.10	0.44	45,310.51	0.00	3,296,576.68
SAN FRANCISCO DE BORJA	0.43	2,507,778.05	12,751.91	(33,127.57)	41,917.89	0.43	484,727.73	(1,153.39)	(2,530.80)	64,636.41	5,821.99	0.07	16,153.05	0.43	44,280.73	0.00	3,222,402.69
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0.44	2,566,098.47	13,048.46	(33,897.98)	42,892.72	0.44	496,000.47	(1,180.22)	(2,589.66)	66,139.58	5,857.38	0.09	21,041.29	0.44	45,310.51	0.00	3,301,854.87
SAN FRANCISCO DEL ORO	0.83	4,840,594.83	24,614.15	(63,943.91)	80,911.27	0.83	935,637.25	(2,226.32)	(4,895.04)	124,763.29	11,237.79	0.14	33,526.40	0.83	85,472.10	0.00	6,222,333.84
SANTA BARBARA	1.29	7,523,334.14	38,255.72	(99,382.72)	125,753.66	1.29	1,454,183.20	(3,460.18)	(7,592.41)	193,909.22	17,465.96	0.31	73,549.30	1.29	132,842.18	0.00	9,692,298.21
SANTA ISABEL	0.43	2,507,778.05	12,751.91	(33,127.57)	41,917.89	0.43	484,727.73	(1,153.39)	(2,530.80)	64,636.41	5,821.99	0.12	27,770.56	0.43	44,280.73	0.00	3,234,020.19
SATEYO	0.54	3,149,302.66	16,014.02	(41,602.06)	52,641.07	0.54	606,727.85	(1,448.45)	(3,178.22)	81,171.30	7,311.33	0.11	25,830.78	0.54	55,608.36	0.00	4,052,283.81
SAUCILLO	1.42	8,281,699.59	42,110.95	(109,398.02)	138,426.51	1.42	1,600,728.80	(3,808.88)	(8,357.54)	213,460.46	19,225.09	0.95	228,011.99	1.42	146,229.38	0.00	10,816,092.19
TEMOSACHIC	0.53	3,090,882.24	15,717.47	(40,831.65)	51,666.23	0.53	597,455.11	(1,421.62)	(3,119.36)	79,668.13	7,175.94	0.18	43,810.75	0.53	54,578.57	0.00	3,995,899.84
URIQUE	0.70	4,092,423.38	20,758.92	(53,928.60)	68,238.42	0.70	786,091.66	(1,877.62)	(4,119.91)	105,222.06	9,477.65	0.60	143,797.45	0.70	72,084.91	0.00	5,363,273.60
URIACHI	0.51	2,974,341.40	15,124.36	(39,290.94)	49,716.56	0.51	574,909.64	(1,367.99)	(3,001.65)	76,061.78	6,905.15	0.24	57,840.63	0.51	52,519.00	0.00	3,860,801.83
VALLE DE ZARAGOZA	0.54	3,149,302.66	16,014.02	(41,602.06)	52,641.07	0.54	606,727.85	(1,448.45)	(3,178.22)	81,171.30	7,311.33	0.15	36,009.32	0.54	55,608.36	0.00	4,062,462.35
TOTAL	100.00	833,204,196.60	2,965,560.00	(7,704,085.60)	9,748,346.00	100.00	112,727,360.00	(288,231.00)	(588,559.00)	15,031,722.20	1,353,960.20	100.00	24,028,302.17	100.00	10,297,843.79	0.00	769,657,752.76

Lo anterior para los efectos legales consiguientes.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih. A los 12 días del mes de septiembre de 2013

SUFRAJIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE HACIENDA

INS. JUAN RAMON HERRERA CORRAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION URBANA****EDICTOS DE NOTIFICACION**

Cd. Delicias, Chih. A los 09 días del mes de Agosto de 2013. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, por conducto de la Delegación Regional de Cd. Delicias, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones I y II. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase por medio de un edicto que debe ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en el Heraldo de circulación local y en el Periódico municipal del municipio, que tiene un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convenga. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las reglas de Operación de 1997 Vigésima sexta, Vigésima séptima y demás relativas y aplicables de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en el Periódico Oficial del Estado N°57 de fecha 16 de Julio de 1997.

Nº	REV.	NOMBRES	COLONIA	MZ	LOTE
1.-	05/2013	GABRIEL GRANADOS QUIÑONES	COL.LADERAS DEL NORTE	31-A	07
2.-	06/2013	GABRIEL GRANADOS QUIÑONES	COL.LADERAS DEL NORTE	31-A	08
3.-	07/2013	DIANA LUISA TELLEZ CASSIANO	COL.LADERAS DEL NORTE	31-A	09
4.-	08/2013	DIANA LUISA TELLEZ CASSIANO	COL. LADERAS DEL NORTE	31-A	10
5.-	24/2013	MANUEL PEÑA RODARTE Y MARGARITA AVALOS URQUIZU	COL. REVOLUCION	09	11
6.-	33/2013	OLGA ARELI NEVAREZ OCHOA Y JAIME CHAVEZ GARCIA	COL. LADERAS DEL NORTE II	24	C-02
7.-	34/2013	EDMUNDO QUIÑONES HOLGUIN Y AMADA ROCHA BOLIVAR	COL. LADERAS DEL NORTE II	24	C-04
8.-	41/2013	MARIA GUADALUPE TRISTAN PEREZ	COL. REVOLUCION	164	14
9.-	82/2013	LUIS ANTONIO CASTRO GUTIERREZ	COL. LADERAS DEL NORTE II	16	12
10.-	96/2013	MARISELA RAMIREZ SOTELO	COL. LADERAS DEL NORTE II	17	20
11.-	98/2013	ANDREA OGAZ MORENO	COL. LADERAS DEL NORTE II	18	28
12.-	100/2013	ROBERTO PECINA DE LA PAZ Y DEYANIRA PINALES GONZALEZ	COL.LADERAS DEL NORTE II	18	34
13.-	107/2013	BERTHA EMA RIESTRA LIMAS Y MARIO ALBERTO GARZA RAMOS	COL. LADERAS DEL NORTE II	21	31
14.-	108/2013	MARIO ALBERTO GARZA RAMOS	COL. LADERAS DEL NORTE II	21	32
15.-	110/2013	LUIS ALBERTO REALIVAZQUEZ ARREGUIN Y CYNTHIA FABIOLA GONZALEZ CHAVEZ	COL. LADERAS DEL NORTE II	22	32
16.-	112/2013	NESTOR HOMERO GOMEZ MORENO Y CLAUDIA JASMIN CAÑALES PEÑA	COL. LADERAS DEL NORTE II	24	03
17.-	144/2013	SONIA CASSANDRA LARA MARQUEZ Y SILVERIO BEJARANO VALDEZ	COL. LADERAS DEL NORTE II	29	18
18.-	150/2013	ERIKA MANUELA LOERA SILVA	COL. LADERAS DEL NORTE	41	04
19.-	155/2013	SILVIA PEREZ CHAVARRIAY JESUS LOZOYA GUZMAN	COL. REVOLUCION	32	11
20.-	156/2013	JUAN CARLOS SANCHEZ ZAVALA Y MIREYA GUEVARA RIVAS	COL. REVOLUCION	174	11
21.-	157/2013	ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ	COL. REVOLUCION	08	05
22.-	158/2013	RAMON HERNAN PORTILLO RAMOS	COL. REVOLUCION	187	05
23.-	159/2013	JOSE EDUARDO FERMA MARTINEZ	COL. REVOLUCION	187	06

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**

**ING. SERGIO ALBERTO BAEZA TERRAZAS
DELEGADO REGIONAL EN CD. DELICIAS.
Rúbrica**

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

No. 001-2013

El Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto del Organismo Público denominado Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismo que a continuación se señala y que se realizará en apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua al amparo del Programa de Inversión Estado Municipio 2013, mediante oficio de Aprobación No. 2013-PIEM13-A-0188 de fecha de 04 de junio de 2013, emitido por la Secretaría de Hacienda.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES DE LICITACIÓN
206-2013-EST-JCAS-PIEM	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA CON OSMOSIS INVERSA PARA TRATAMIENTO DE HASTA 12 LITROS POR SEGUNDO, EN LA LOCALIDAD DE MANUEL BENAVIDES, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	RECOPIACION Y ANALISIS DE INFORMACION, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE GEOTECNIA, ESTUDIO DE CALIDAD DEL AGUA, ESTUDIOS AMBIENTALES, PROYECTOS EJECUTIVOS, ANALISIS DE FACTIBILIDAD TECNICO ECONOMICAS DE LAS ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO SELECCIONADAS, ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES A NIVEL ANTEPROYECTO, ELABORACION E INTEGRACION DE INFORMES Y CONSTRUCCION, OBRA CIVIL, MECANICO Y ELECTROMECANICO DE LA POTABILIZADORA DE 12 LPS EN EL QUE SE DEBE CONSIDERAR COMO MINIMO LOS SIGUIENTES SISTEMAS: FILTRACION, OSMOSIS INVERSA, REBOMBEO, DESINFECCION, CLORACION, DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, INTERCONEXIONES HIDRO MECANICAS, BASES DE CONCRETO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CASETA DE PROTECCION, SUBESTACION ELECTRICA, CERCA PERIMETRAL, PUESTA EN MARCHA Y ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA. Y/O LO QUE APLIQUE PARA CADA SISTEMA.	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 A LAS 10:30 HORAS. EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MANUEL BENAVIDES, UBICADA EN: CALLE PORVENIR Y PROGRESO S/N, COL. CENTRO, C.P. 32980, EN LA LOCALIDAD DE MANUEL BENAVIDES, MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
02 DE OCTUBRE DEL 2013 A LAS 09:00 HORAS	21 DE OCTUBRE DEL 2013	72 DÍAS NATURALES	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 A LAS 11:30 HORAS.	\$ 2'000,000.00

Al contrato de obra pública derivado de las Licitaciones de referencia, se le otorgará por concepto de anticipo el treinta por ciento (30%) del importe del contrato para el presente ejercicio, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo, el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en las presentes Licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Licitantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- I. Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones a la misma, para personas morales y acta de nacimiento e identificación oficial vigente, para personas físicas.
- II. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del Licitante misma que se requiere para participar en la presente Licitación, de acuerdo a las características y complejidad de la obra.
- III. Documentación que acredite el Capital Contable mínimo requerido.
- IV. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física que se empleará en la obra indicando la disponibilidad de la misma, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia simple de las mismas.
- V. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

Los puntos I, II y III antes señalados, se deberán acreditar mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, en original y copia simple; deberán estar inscritos para estas licitaciones en la especialidad Nos. 310 y/o 311 y/o 312 y/o 313 y/o 480 y/o 614.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación antes señalada, podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, el pago no reembolsable de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, y este se hará en efectivo o con cheque certificado a favor de la Junta Central, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Convocante en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de los Licitantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos que hayan adquirido las Bases de Licitación desde la fecha de la publicación de la Convocatoria, hasta la fecha límite para adquirir las bases de licitación.

C).- Visita de Obra y Junta de Aclaraciones:

1. El punto de reunión para realizar la visita de obra la cual será optativa para los Licitantes se hará en la fecha, hora y lugar indicada en el cuadro de referencia, siendo atendidos por personal adscrito a la Dirección Técnica de la Convocante.
2. La Junta de Aclaraciones se efectuará en la en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo optativa la asistencia a las reuniones que en su caso se realicen

D).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

3. La Presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de referencia, en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih., al término de estos actos, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
4. La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan los requerimientos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación.
5. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado del mismo, para que éste último emita el Dictamen en que se fundamentará el Fallo de Licitación correspondiente, mediante el cual, el Contrato se asignará a la persona física o moral que, de entre los Licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se asignará a quien presente la propuesta económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
6. La fecha estimada de inicio de los trabajos será la que se indica en el cuadro de referencia.
7. El plazo de ejecución para la construcción de la obra de referencia, será el que se indica en el cuadro de referencia.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO MURILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
Rúbrica

PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Chihuahua, Chih., a 19 de Septiembre de 2013.

CIRCULAR 14/13

**C.C. MAGISTRADOS DEL ESTADO,
JUECES Y ENCARGADOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS
H. DEL PARRAL, CHIH.**

Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, transcribo en el presente, el acuerdo dictado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia el día de hoy, en el expedientillo 621/13 formado con el acuerdo provisional adoptado por la propia Presidencia que declaró inhábil las labores para tribunales jurisdiccionales y oficinas administrativas, ubicadas en Hidalgo del Parral, Chihuahua, por el día diecinueve de septiembre de dos mil trece: -----

"Chihuahua, Chihuahua, a diecinueve de septiembre de dos mil trece. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 271, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, los hechos notorios no necesitan ser probados y los tribunales pueden invocarlos, aunque no hayan sido alegados por las partes. -----

Ahora bien, por hecho notorio se entiende, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, **a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar**, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que

va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento. Lo anterior, según se desprende de la tesis de jurisprudencia número 74/2006, emitida por el Pleno de la Suprema corte de Justicia de la Nación, localizable a página 963, Tomo XXIII, Junio de 2006, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:-----

“HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento.”-----

Por otro lado, en la actualidad, el avance de los medios electrónicos de información, permite que por lo general, todas las dependencias públicas, hagan uso del Internet como herramienta de trabajo, para poner del conocimiento del público en general, tanto los servicios que se prestan, como en algunas ocasiones las medidas de urgencia que deben ser tomadas por la población, o bien que deben ser implementadas por dichas dependencias para hacer frente a una contingencia determinada.-----

Luego, en los términos del indicado artículo 271, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, también constituyen hecho notorio, y que por ende puede ser invocado de oficio, la información

generada o comunicada mediante el sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. - - - -

Lo anterior, encuentra sustento, en la tesis de jurisprudencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, inserta a página 2470, Tomo XXIX, Enero de 2009, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice: -----

"HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular." -----

Ahora bien, los diversos medios de comunicación digitales del Estado, han publicitado de manera puntual, el fenómeno meteorológico presente en el sur del Estado, particularmente en Hidalgo del Parral, Chihuahua, que durante las últimas horas ha sido azotada por incesantes y torrenciales lluvias que originaron que las autoridades municipales alerten a la población en general y principalmente a aquellas que viven en zonas de alto riesgo, en

extremar toda precaución con el fin de preservar su integridad física, recomendándoseles que en lo posible se abstengan de salir de sus domicilios. -----

Se informó a la ciudadanía que se han cerrado calles y avenidas, debido a los serios problemas que las fuertes precipitaciones pluviales han ocasionado, que obstaculizan de manera importante el normal desarrollo de las actividades, máxime que emitió alerta roja, pues se prevé que las lluvias continúen el resto del día, aumentando así los riesgos por las crecidas de ríos y arroyos. -----

Asimismo, se implementó el Plan de Auxilio a la Población Civil en casos de desastre (DN III), a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el propósito apoyar a la población civil en tareas de prevención y protección. -----

Lo anterior, se evidenció, pues, esta Presidencia, la Secretaría General y Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, recibieron diversas llamadas telefónicas de Parral, Chihuahua, de los funcionarios adscritos a los tribunales judiciales como oficinas administrativas ubicadas en dicha localidad, en las que informaban de los inconvenientes que se presentaron para llegar a los centros de trabajo, las condiciones que guardan los propios inmuebles, pues el agua rebasó el límite de los pisos, formándose una capa de lodo. Se informó también, que en el área del estacionamiento el agua alcanza una altura de hasta 80 centímetros. Particular atención debe darse a que la barda posterior del edificio de los Juzgados Civiles del Distrito Judicial Hidalgo, colinda con el Río Parral, que al momento ha desbordado su cauce y por la fuerza de la corriente viene ocasionando deslaves a su paso. Lo que se corroboró con la serie fotográfica enviada vía correo electrónico a este tribunal, por el Licenciado Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Hidalgo, en las que se muestran las situaciones enunciadas líneas precedentes. -----

Además se prevé que las precipitaciones pluviales continúen en el día y por la noche se espera la caída de fuerte tormenta. -----

Entonces, atendiendo que el primer párrafo del artículo 69 del Código de Procedimientos Civiles, señala: -----

"Artículo 69.- Las actuaciones judiciales se practicarán en días y horas hábiles. Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados y domingos, primero de enero, el primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del veintiuno de marzo; primero y cinco de mayo, quince y dieciséis de septiembre, doce de octubre, el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del veinte de noviembre; el primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el veinticinco de diciembre, y aquellos en que por Acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, permanezcan cerrados los tribunales." -----

Compete al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, establecer, además de los días expresamente indicados en ese precepto, aquellos en los cuales deberán permanecer cerrados los Tribunales del Estado, en términos de lo previsto por la fracción XXXII, del artículo 50, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

Así mismo, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, señala: -----

"ARTÍCULO 55.- Son atribuciones del Presidente del Supremo Tribunal:

...

...XI.- Proveer de manera provisional los asuntos que sean de la competencia del Pleno y en su oportunidad, dar cuenta al mismo para su resolución definitiva;

...XXII.- Tramitar y resolver todos aquellos asuntos que siendo meramente administrativos, no sean de la competencia del Pleno o de las Salas. Igualmente dictar todas aquellas providencias que sean necesarias para dejar los asuntos del Pleno, en estado de resolución;

...XXXII.- Tener bajo su control directamente o por conducto del Oficial Mayor, la vigilancia de los edificios en que se encuentren instaladas las

Dependencias del Poder Judicial en el Estado, dictando las medidas adecuadas para su conservación e higiene, así como determinar la distribución de las oficinas judiciales en sus diversos departamentos..." -----

En este sentido, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se encuentra facultado, para tomar provisionalmente, algunas determinaciones que originalmente corresponden al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, precisamente, ante la situación de emergencia, por lo cual y en cuidado, tanto del personal que integra el Poder Judicial del Estado, como de la población que acude a los tribunales, es necesario tomar como medida provisional, para los tribunales y oficinas administrativas ubicadas en Hidalgo del Parral, Chihuahua, la declaratoria de inhábil de las labores a cargo de dichas dependencias judiciales, por el día diecinueve de septiembre de dos mil trece. -----

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 69, del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 50, fracción XXXII y 55, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma de manera provisional el siguiente acuerdo: Se decreta para los tribunales y oficinas administrativas de Hidalgo del Parral, Chihuahua, la inhabilitación de las labores a su cargo, por el día diecinueve septiembre de dos mil trece. -----

Dese vista de este acuerdo al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para los efectos precisados en la fracción XXII, del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En términos de lo dispuesto por la fracciones XXXII y XLI, del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publíquese esta determinación por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado. -----

Fórmese el expedientillo correspondiente. -----

Notifíquese. -----

Así lo acordó y firma el **Licenciado JAVIER RAMIREZ BENITEZ**, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ante la **Licenciada LUCILA FLORES MARTÍNEZ**, Secretaria General del propio Tribunal, con quien actúa y da fe. Doy fe." -----

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

Chihuahua, Chih., a 20 de Septiembre de 2013.

CIRCULAR 15/13

**C.C. MAGISTRADOS DEL ESTADO,
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ENCARGADOS DE
OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE
LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO HIDALGO.
H. DEL PARRAL, CHIH.**

Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, transcribo en el presente, el acuerdo dictado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia el día de hoy, en el expedientillo 624/13 formado con el acuerdo provisional adoptado por la propia Presidencia que declaró inhábil las labores para los Juzgados de Primera Instancia Civiles del Distrito Judicial Hidalgo y oficinas administrativas ubicadas en el edificio que albergan aquellos tribunales, por el día veinte de septiembre de dos mil trece: - - - - -

“Chihuahua, Chihuahua, a veinte de septiembre de dos mil trece. - - - - -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 271, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, los hechos notorios no necesitan ser probados y los tribunales pueden invocarlos, aunque no hayan sido alegados por las partes. - - - - -

Ahora bien, por hecho notorio se entiende, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, **a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar**, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o

casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento. Lo anterior, según se desprende de la tesis de jurisprudencia número 74/2006, emitida por el Pleno de la Suprema corte de Justicia de la Nación, localizable a página 963, Tomo XXIII, Junio de 2006, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:-----

“HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento.”-----

Por otro lado, en la actualidad, el avance de los medios electrónicos de información, permite que por lo general, todas las dependencia públicas, hagan uso del Internet como herramienta de trabajo, para poner del conocimiento del público en general, tanto los servicios que se prestan, como en algunas ocasiones las medidas de urgencia que deben ser tomadas por la población, o bien que deben ser implementadas por dichas dependencias para hacer frente a una contingencia determinada.-----

Luego, en los términos del indicado artículo 271, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, también constituyen hecho

notorio, y que por ende puede ser invocado de oficio, la información generada o comunicada mediante el sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. - - - -

Lo anterior, encuentra sustento, en la tesis de jurisprudencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, inserta a página 2470, Tomo XXIX, Enero de 2009, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice: -----

"HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular." -----

Ahora bien, los diversos medios de comunicación digitales del Estado, han publicitado de manera puntual, el fenómeno meteorológico presente en el sur del Estado, particularmente en Hidalgo del Parral, Chihuahua, que durante las últimas horas ha sido azotada por incesantes y torrenciales lluvias que originaron que las autoridades municipales alerten a la población en general y

principalmente a aquellas que viven en zonas de alto riesgo, en extremar toda precaución con el fin de preservar su integridad física, recomendándoseles que en lo posible se abstengan de salir de sus domicilios. -----

Se informó a la ciudadanía que se han cerrado calles y avenidas, debido a los serios problemas que las fuertes precipitaciones pluviales han ocasionado, que obstaculizan de manera importante el normal desarrollo de las actividades, máxime que emitió alerta roja, pues se prevé que las lluvias continúen el resto del día, aumentando así los riesgos por las crecidas de ríos y arroyos. -----

Asimismo, se implementó el Plan de Auxilio a la Población Civil en casos de desastre (DN III), a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el propósito apoyar a la población civil en tareas de prevención y protección. -----

Lo anterior, se evidenció, pues, esta Presidencia, la Secretaría General y Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, recibieron diversas llamadas telefónicas de Parral, Chihuahua, de los funcionarios adscritos a los tribunales judiciales como oficinas administrativas ubicadas en dicha localidad, en las que informaban de los inconvenientes que se presentaron para llegar a los centros de trabajo, las condiciones que guardan los propios inmuebles, pues en el edificio de los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Hidalgo, el agua rebasó el límite de los pisos, formándose una capa de lodo. Se informó también, que en el área del estacionamiento del aludido inmueble, el agua alcanza una altura de hasta 80 centímetros. Particular atención debe darse a que la barda posterior del mismo, colinda con el Río Parral, que al momento ha desbordado su cauce y por la fuerza de la corriente viene ocasionando deslaves a su paso. Lo que se corroboró con la serie fotográfica enviada vía correo electrónico a este tribunal, por el Licenciado Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito

Hidalgo, en las que se muestran las situaciones enunciadas líneas precedentes. -----

Además se prevé que las precipitaciones pluviales continúen. -----

Entonces, atendiendo que el primer párrafo del artículo 69 del Código de Procedimientos Civiles, señala: -----

"Artículo 69.- Las actuaciones judiciales se practicarán en días y horas hábiles. Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados y domingos, primero de enero, el primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del veintiuno de marzo; primero y cinco de mayo, quince y dieciséis de septiembre, doce de octubre, el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del veinte de noviembre; el primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el veinticinco de diciembre, y aquellos en que por Acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, permanezcan cerrados los tribunales." -----

Compete al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, establecer, además de los días expresamente indicados en ese precepto, aquellos en los cuales deberán permanecer cerrados los Tribunales del Estado, en términos de lo previsto por la fracción XXXII, del artículo 50, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

Así mismo, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, señala: -----

"ARTÍCULO 55.- Son atribuciones del Presidente del Supremo Tribunal:

...

...XI.- Proveer de manera provisional los asuntos que sean de la competencia del Pleno y en su oportunidad, dar cuenta al mismo para su resolución definitiva;

...XXII.- Tramitar y resolver todos aquellos asuntos que siendo meramente administrativos, no sean de la competencia del Pleno o de las Salas. Igualmente dictar todas aquellas providencias que sean necesarias para dejar los asuntos del Pleno, en estado de resolución;

...XXXII.- Tener bajo su control directamente o por conducto del Oficial Mayor, la vigilancia de los edificios en que se encuentren instaladas las Dependencias del Poder Judicial en el Estado, dictando las medidas adecuadas para su conservación e higiene, así como determinar la distribución de las oficinas judiciales en sus diversos departamentos..." -----

En este sentido, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se encuentra facultado, para tomar provisionalmente, algunas determinaciones que originalmente corresponden al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, precisamente, ante la situación de emergencia, por lo cual y en cuidado, tanto del personal que integra el Poder Judicial del Estado, como de la población que acude a los tribunales, es necesario tomar como medida provisional, para los Juzgados de Primera Instancia Civil del Distrito Hidalgo y oficinas administrativas ubicadas en el mismo edificio que dichos tribunales, en Hidalgo del Parral, Chihuahua, la declaratoria de inhábil de las labores a cargo de dichas dependencias judiciales, por el día veinte de septiembre de dos mil trece. -----

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 69, del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 50, fracción XXXII y 55, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma de manera provisional el siguiente acuerdo: Se decreta para los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo y oficinas administrativas ubicadas en el mismo edificio que dichos tribunales, de Hidalgo del Parral, Chihuahua, la inhabilitación de las labores a su cargo, por el día veinte septiembre de dos mil trece. -----

Dese vista de este acuerdo al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para los efectos precisados en la fracción XXII, del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En términos de lo dispuesto por la fracciones XXXII y XLI, del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publíquese esta determinación por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado. -----

Fórmese el expedientillo correspondiente. -----

Notifíquese. -----

Así lo acordó y firma el **Licenciado JAVIER RAMIREZ BENITEZ**, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ante la **Licenciada LUCILA FLORES MARTÍNEZ**, Secretaria General del propio Tribunal, con quien actúa y da fe. Doy fe." -----

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 622/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SALVADOR ALBERTO ROBLES ARREDONDO, se dicto un acuerdo que dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinte del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicado en Calle Paseo de las Flores No. 127, interior C, planta alta, Condominio Valle Verde 28, modulo 127 del Fraccionamiento Valle Verde de esta Ciudad, con superficie de 54.1200M2., y que obra inscrito bajo el numero 19 folio 21 del Libro 2653, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).-

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 23 de Agosto del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

SALVADOR ALBERTO ROBLES ARREDONDO

3681-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SALVADOR CAMPOS HERRERA.
P R E S E N T E.-

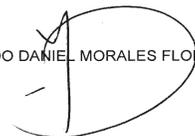
En el expediente número 34/11, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de MONICA AMALIA VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO CATARINO VAZQUEZ RAYGOZA, MARIA ELENA LOPEZ RASCON, DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZON, SALVADOR CAMPOS HERRERA Y MARTHA BEATRIZ TAVIZON RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE LUIS GONZALEZ SOTO con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor SALVADOR CAMPOS HERRERA, es procedente ordenar se le notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido inicialmente por la Licenciada CLAUDIA SIERRA RENTERIA y actualmente por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en contra de MONICA AMALIA VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO CATARINO VAZQUEZ RAYGOZA, MARIA ELENA LOPEZ RASCON, DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZON, SALVADOR CAMPOS HERRERA Y MARTHA BEATRIZ TAVIZON RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber al demandado que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 1. CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE AGOSTO DEL 2013. .

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES



MONICA AMALIA VAZQUEZ LOPEZ

3578-72-74-76

-0-

AVISO

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICA NUMERO CINCO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, doy a conocer que mediante acta de fecha siete de Agosto del año dos mil trece, inscrita con el número 8762 ocho mil setecientos sesenta y dos del Libro Diez de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones se radico extrajudicialmente las Sucesiones Intestamentarias a bienes del Señor GILBERTO ARMENDARIZ GOMEZ, quien falleció en Delicias, Chihuahua el día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y ocho; y de la Señora JUANA ALMANZA YAÑEZ, quien falleció en Meoqui, Chihuahua el día primero de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco; Lo anterior a solicitud de los Señores JESUS, RAMON, CARMEN Y MARIA ELENA todos ellos de apellidos ARMENDARIZ ALMANZA; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaría en el término señalado por la Ley.

ATENTAMENTE

Cd. Meoquí, Chihuahua, a 30 de Agosto del 2013.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,
NOTARIA PÚBLICA No. 5

GILBERTO ARMENDARIZ GOMEZ

3683-74-76

-0-

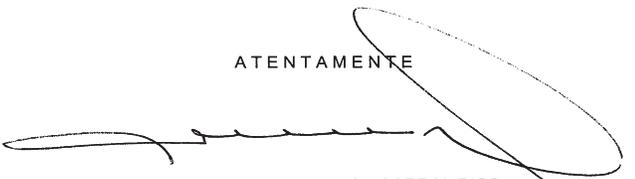
CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que ante mi compareció la señora **CONSUELO ANDAZOLA MORALES**, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **BUENAVENTURA ANDAZOLA ANDAZOLA**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que el señor **BUENAVENTURA ANDAZOLA ANDAZOLA**, falleció en esta ciudad el día veintitrés de julio del año dos mil trece.-----
Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
BUENAVENTURA ANDAZOLA ANDAZOLA 3675-74-76
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la **CARACELY ROMERO RAIGOZA**, con domicilio en el Ranchito, Santa Isabel, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en lote No.62 Manzana P, Fraccionamiento Lago de Jacales, en el poblado de santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,000.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	AVE RIO DE SANTA ISABEL
AL SUR	20.00 M	PARQUE MUNICIPAL
AL ESTE	50.00 M	LOTE 60
AL OESTE	50.00 M	LOTE 64

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1059fojas 1020 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 10 de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA
ARACELY ROMERO RAIGOZA
-0-

EL SECRETARIO MUNICIPAL

ING. ARTURO EMILIO ARZOLA CHAVEZ
3694-74-76

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **3124** tres mil ciento veinticuatro, a Folios **186** ciento ochenta y seis, del Volumen **3** tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud del señor **JUAN CARLOS CEDILLO LARA**, como Apoderado de **J. REFUGIO CEDILLO VALENZUELA, MARIA SOCORRO CEDILLO VALENZUELA y MARIA SANTOS CEDILLO VALENZUELA**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **MA. CONCEPCION CEDILLO VALENZUELA** quien también se hacía llamar **MARIA CONCEPCION CEDILLO VALENZUELA**, persona que falleciera con fecha 4 cuatro de Julio del 2005 dos mil cinco, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua. Así mismo con fecha 2 dos de Septiembre del año 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----
Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
MA. CONCEPCION CEDILLO VALENZUELA 3673-74-76
-0-

****AVISO NOTARIAL****

Chihuahua, Chih., Agosto 16 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 30918 de fecha 15 de Agosto del año dos mil trece, promovida por los señores **KATHARINA Y JACOBO**, ambos de apellidos **BUECKERT HIEBERT**, se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA KATHARINA HIEBERT HEINRICHS**, quien falleció el 07 de Julio del año dos mil ocho. Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE
KATHARINA HIEBERT HEINRICHS 3684-74-76
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 812/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN CERON GUEDEA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE ELVA AZQUEZ VALENZUELA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con cuarenta y seis minutos del día primero de octubre del año dos mil doce, por el Licenciado AGUSTIN CERON GUEDEA, y como lo solicita, se le tiene en tiempo promoviendo recurso de revocación en contra del auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil doce, mismo que se admite y resuelve de plano sin necesidad de dar vista a las partes, virtud a que los agravios en que lo sustenta, se estima fundados, por lo que se revoca dicho proveído en su parte conducente, para quedar en los siguientes términos:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las nueve horas con quince minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil doce, por el Licenciado AGUSTIN CERON GUEDEA, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como el de distintas oficinas que fueron requeridas para ello y se desahogó la información testimonial respectiva, **hágase del conocimiento a ELVA VAZQUEZ VALENZUELA, la radicación del expediente 812/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado AGUSTIN CERON GUEDEA, en su carácter de apoderado general de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, las prestaciones que relacionó en su escrito de demanda y que son las siguientes: "...a).- La prelación del crédito que mas adelante describiré; b).- La venta judicial del bien que se otorgó a mi representada como garantía del pago del crédito que mas adelante señalaré; c).- El pago de la cantidad de \$625,912.97 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 97/100 M. N.), por concepto de saldo insoluto vencido al 30 de abril del 2009; d).- El pago de la cantidad de \$39,544.54 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios al día 30 de abril del 2009, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; e).- El pago de la cantidad de \$891.96 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 96/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios al día 30 de abril de 2009, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; f).- El pago de la cantidad de \$3,779.70 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) por concepto de primas de seguro vencidas al**

día 30 de abril del 2009, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; g).- El pago de la cantidad de \$129.65 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS 65/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios de primas de seguro vencido y que al día 30 de abril del 2009 se han calculado, mas los que se sigan causando hasta la total solución de adeudo; h).- El pago de la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de COMISIONES, mas el pago de la cantidad de \$75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de IVA de tales comisiones, calculados al día 30 de abril del 2009, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; i).- El pago de gastos y costas que se generen como motivo de la tramitación de este asunto..."; y para lo cual se les concede un término de **CINCO** días, más **VEINTE**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. Gírese atento exhorto con los insertos necesarios del caso al Juez Civil en Turno de Parral, Chihuahua, a efecto de que se sirva dar la publicidad correspondiente a los edictos que se ordenan en este proveído.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 60. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 10 DE OCTUBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 710/2011 relativo al juicio **DESAHUCIO** promovido por LICENCIADO JOSE JUAN HUMBERTO N.L. CARMONA TOVAR, en su carácter de apoderado legal de la mora PROYECTO 21 S.A DE C.V, en contra de EDGAR RENÉ GARCÍA ARRIOLA, en su carácter de arrendatario, así como ELIAS GALLEGOS CASAS en su carácter de aval y obligado solidario. Se dictó un auto que a la letra dice: - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese el escrito del LICENCIADO RUBÉN ALBERTO CANO BANCORTA, recibido el quince de agosto del dos mil trece, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del diverso demandado EDGAR RENE GARCIA ARRIOLA, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de EDGAR RENE GARCIA ARRIOLA, la radicación del expediente 710/2011 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LICENCIADO JOSE JUAN HUMBERTO N.L. CARMONA TOVAR, apoderado legal de PROYECTO 21, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la vía Especial de Desahucio las siguientes prestaciones: -----

1.- La desocupación inmediata del inmueble arrendado que es el local comercial marcado con el número 4 y terreno sobre el cual está construido, ubicado en la manzana 3 correspondiente a la Plaza Comercial denominada Quintas del Río en esta ciudad, en virtud de que a la fecha, han transcurrido 6 meses sin que se cubran las rentas correspondientes. -----

2.- El pago de todas y cada una de las rentas que se han generado desde la fecha en que los demandados han incumplido con esta obligación contratada y que es precisamente a partir del 1 de enero del presente año 2011 y que son, de acuerdo con el contrato: - - - - - \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) Correspondientes al mes de enero de 2011.- - - - \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) correspondientes a rentas generadas en los meses de febrero a junio de 2011 a razón de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno de los meses.- - - - Estas cantidades, arrojan un total actual de \$31,900.00 (TREINTA Y UNO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

3.- El pago de todas y cada una de las rentas que se sigan generando a partir del día 1 de julio de 2011, y hasta que se finiquite el presente asunto a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales más el I.V.A. tal como está convenido en la cláusula 4.1 del contrato de marras. -----

4.- El pago de los intereses moratorios que se han generado y los que se sigan generando por el pago inoportuno de las rentas, prestación que está pactada en el contrato que funda la acción. -----

5.- El pago de daños y perjuicios que resulten derivado de la ejecución forzosa del contrato de arrendamiento, de acuerdo con lo pactado en el mismo. -----

6.- El pago de la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que por concepto de pena convencional se tiene pactada en el contrato de

arrendamiento que fundamenta la presente acción, y que puede verse en la cláusula sexta de dicho contrato. -----

7.- El pago de los servicios públicos indispensables y que recibieron los demandados tales como luz y agua, los que deberán estar al corriente de pago en el momento de la ejecución del desahucio. -----

8.- El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto judicial. -----

Requírasele para que justifiquen con los recibos correspondientes encontrarse al corriente en el pago de las rentas que se le reclaman y en caso de no hacerlo, prevengasele para que dentro del término de sesenta días desocupe el inmueble mencionado, apercibido de lanzamiento a su costa si no lo efectúan. Así mismo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para garantizar la cantidad de \$31,900.00 (TREINTA Y UNO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de rentas vencidas y no pagadas a partir del primero de enero del dos mil once, bienes que se pondrán en depósito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad. -----

Emplácese a la parte demandada para que dentro del término de cinco días más uno por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurren o no las partes, en la audiencia de depuración procesal que para tal efecto se señale. Asimismo, se previene a la demandada para que al momento de dar contestación, señale domicilio procesal para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las mismas le surtirán efectos por medio de las listas de este juzgado, hasta en tanto designe domicilio procesal, lo anterior de conformidad al artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en los artículos 115 inciso d), 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1009 :lmah

FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE AGOSTO DEL 2013

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL

JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARRÉZ WONG

EDGAR RENE GARCIAARRIOLA

3687-74-76-78

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 602/12, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. JESUS FEDERICO MARTINEZ ROCHA Y BLANCA PATRICIA LARA FRAGA, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

A C U E R D O. " --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Por presentado en este Juzgado el día nueve de agosto del año en curso a las diez horas con cincuenta y un minutos, el escrito mediante el cual compareció el C. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y visto lo solicitado, Y respecto a la segunda de sus peticiones, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Camino Valencia Sur número 1308-39, Lote 39, Manzana 32, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Etapa VII, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 47 a folio 50 del Libro 4690 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 140.557 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 47°03'02" mide 2.336 metros y colinda con Calle Camino Valencia Sur; Al 2-3 C-1, R=6.00 metros, ángulo= 33°33'26", L=3,514 metros, ST=1.809 metros, C=3,464 metros y colinda con Calle Camino Valencia Sur; Al 3-4 C-2, R=9.00 metros, ángulo= 9°47'09", L=1,537 metros, ST=0.770 metros, C=1,535 metros y colinda con Calle Camino Valencia Sur; Al 4-5 SE 42°56'58" mide 18.764 metros y colinda con Lote 38; Al 5-6 NE 47°03'02" mide 7.00 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 6-1 NW 42°56'58" mide 20.50 metros y colinda con Lote 40.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 629,333.33 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **NOTIFIQUESE.-** Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la C. LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 744/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de PEDRO RAMON VILLALOBOS VILLALOBOS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - - -

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día catorce del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$232,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Tizoc No. 5472, Departamento A, Unidad 10, planta baja, Condominio Coloso de esta Ciudad, con superficie de 95.5500M2., y que obra inscrito bajo el numero 503 folio 28 del Libro 2263 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 21 de Agosto del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ:

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CRISTINA PATRICIA BETANCOURT HEREDIA
P R E S E N T E .-

En el expediente número 442/13, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, APODERADO DE TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V.**, en contra de **CRISTINA PATRICIA BETANCOURT HEREDIA**, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por presentado **CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, como administradora del crédito fideicomiso irrevocable número F/262757, así como apoderado del fiduciario **HSBC MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA**, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día tres y en este Juzgado el día seis de mayo del año dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, en contra de **CRISTINA PATRICIA BETANCOURT HEREDIA**, con domicilio en **CALLE CERRADA DE BIELSA NÚMERO 10420-25 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN ETAPA II** de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscríbase en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Térnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de

su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LICs. **TANIA MARTÍNEZ LÓPEZ, VÍCTOR A. CARRANZA HERNÁNDEZ** y **MANUEL ALEJANDRO DÍAZ ZUBIA, PABLO MEDINA MÉNDEZ MIGUEL ÁNGEL TORRES MARTÍNEZ**. En cuanto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, de la LIC. **FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA**, dígasele que una vez que presente por escrito copia de su cédula se le acordará lo conducente.-- -----

-----NOTIFIQUESE-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

- - - Por recibido el día veinte de agosto del año en curso, el escrito presentado por LIC. **CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según las constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a la demandada **CRISTINA PATRICIA BETANCOURT HEREDIA**, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. --

-----NOTIFIQUESE-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2013

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CRISTINA PATRICIA BETANCOURT

3679-74-76-78

EDICTOS DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

**A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
ALBERTO JOSE GONZALEZ QUIROZ.
PRESENTE.-**

En el expediente número **1230/2007**, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por la C. ROSA MARIA GONZALEZ QUIROZ, por sus propios derechos, a bienes de ALBERTO JOSE GONZALEZ QUIROZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintiuno de agosto del año dos mil trece, presentado por ROSA MARIA GONZALEZ QUIROZ, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, **notifíquese por medio de edictos** la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de ALBERTO JOSE GONZALEZ QUIROZ radicada en el expediente 1230/07 del índice de este juzgado, y promovida por ROSA MARIA GONZALEZ QUIROZ, a fin de llamar a los que se crean con igual derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de **TREINTA DÍAS**. Dichos edictos deberán de publicarse dos veces, de siete en siete días, en el tablero de avisos de este juzgado así como en un periódico de información, y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----

INSERTO.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

--- Por presentada la C. ROSA MARIA GONZALEZ QUIROZ, con su escrito, y documentos que acompañan, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a las once horas con cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se tiene a la ocursante, por sus propios derechos, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO JOSE GONZALEZ QUIROZ, quien falleció en esta ciudad el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, para que manifieste lo que a su representación social convenga. Gírese atento oficio al C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, a fin de que informe si el autor de la herencia ALBERTO JOSE GONZALEZ QUIROZ, dejó disposición testamentaria alguna. Se señalan las ONCE HORAS CON CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en los artículos 558, 559 y demás relativos del cuerpo legal antes citado. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Nicolás Bravo, número 121, Colonia Centro, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C. LICS. CAMILO FEDERICO ANCHONDO RASCON Y/O BENJAMIN MATA CONDE Y/O CINTHYA CABALLERO RENTERIA Y/O P.D. REBECA FRANCO CERVANTES Y/O ANGEL GARIBAY MUÑOZ.-----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ALBERTO JOSE GONZALEZ QUIROZ

-0-

3670-74-76

**C. EMILIO GUILLEN ANGUIANO.
PRESENTE.-**

En el expediente número **1970/08**, relativo al Juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **GABRIELA ADRIANA GUILLEN MORENO**, en contra de **EMILIO GUILLEN ANGUIANO**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

"V I S T O S los autos del Juicio Sumario, promovido por **GABRIELA ADRIANA GUILLEN MORENO**, en contra de **EMILIO GUILLEN ANGUIANO**,

Expediente **1970/2008**, y:-----

En concordancia con lo postulado, es de resolverse y se resuelve:-----

PRIMERO: Ha procedido la Vía Sumaria.-----

SEGUNDO: La actora probó parcialmente su acción, el demandado parcialmente sus excepciones; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena al demandado EMILIO GUILLEN ANGUIANO, al pago de las pensiones alimenticias a partir del año dos mil ocho a la fecha, ya que las relativas a los años de 1996 a 2007, se encuentran prescritas.-----

CUARTO.- Sin que proceda efectuar condena en costas, por no actualizarse ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 145 del Código Adjetivo Civil.-----

QUINTO.- **Notifíquese la presente resolución a EMILIO GUILLEN ANGUIANO mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de esta Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de los mismos en el Tablero de avisos de este Tribunal, acorde con los artículos 499 y 504 del Código Procesal Civil.**-----

NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, ante su Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS

EMILIO GUILLEN ANGUIANO

-0-

3668-74-76

EDICTO DE NOTIFICACION

WILBERT NICOLAS MONTALVO y MARIA DE JESUS RUBIO DE NICOLAS:

En el expediente número 711/13 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GUILLERMINA ALANIZ LOPEZ en contra de WILBERT NICOLAS MONTALVO y MARIA DE JESUS RUBIO DE NICOLAS, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por presentada GUILLERMINA ALANIZ LÓPEZ, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día nueve y en este Juzgado el día diez de julio de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta en contra de WILBERT NICOLÁS MONTALVO Y MARIA DE JESÚS RUBIO DE NICOLÁS, con domicilio en CALLE CARTAMO NÚMERO 8421 COLONIA EL GRANJERO de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a SILVIA DE LEÓN TORRES, JOSÉ GUADALUPE CARRASCO GONZÁLEZ, LAURA CABALLERO GONZÁLEZ Y CARMEN MENDIAZ. Téngasele autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, la LIC. JOSÉ LUÍS CANO SÁNCHEZ. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.---A.GOMEZ.A.-RUBRICAS.- DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por recibido el día veintiséis de agosto del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JOSE LUIS CANO SANCHEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados, se ordena que el presente juicio les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevéngase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.---A.GOMEZ.A.-RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE AGOSTO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

WILBERT NICOLAS MONTALVO

-0-

3667-74-76

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIÉRREZ PRESENTE.

En el expediente número 691/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MANUEL IVAN ENRIQUEZ TREVIZO, apoderado de DIEGO GONZÁLEZ FRIAS y CAROLINA TREVIZO FRIAS, en contra de USTED y del REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto y una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----
SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción; la demandada VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ, no se excepcionó, y la ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, expresó diversas circunstancias que fueron analizadas líneas arriba; en consecuencia:-----
TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción positiva en favor de DIEGO GONZALEZ FRIAS y CAROLINA TREVIZO FRIAS, del inmueble consistente en la fracción de terreno, ubicado en la calle 74 setenta y cuatro, número 2213 dos mil doscientos trece, de la Colonia Cerro de la Cruz de esta ciudad, con una superficie de 280 doscientos ochenta metros cuadrados, que mide y linda por su frente catorce metros con calle setenta y cuatro; por el lado derecho, veinte metros con propiedad de Paula González; por el lado izquierdo, veinte metros con callejón, cuyos datos de inscripción ampara una superficie mayor de la que se pretende prescribir, y sus datos registrales corresponden a la inscripción número 715 setecientos quince, folio 117 ciento diecisiete, libro 984 novecientos ochenta y cuatro, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos; dicho inmueble obra registrado a nombre de VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ.-----
CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, para que se sirva realizar la anotación correspondiente en la inscripción número 715 setecientos quince, a folios ciento diecisiete, del libro 984 novecientos ochenta y cuatro, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, a nombre de VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ; y verifique una nueva inscripción respecto de la fracción cuya prescripción ha operado a favor de los accionantes, DIEGO GONZALEZ FRIAS y CAROLINA TREVIZO FRIAS.-----

QUINTO.- No se hace especial condena en costas por no encontrarse el presente asunto dentro de alguno de los supuestos previstos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----
SEXTO.- Notifíquese a la demandada VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ, en los términos de lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, transcribiéndole los puntos resolutivos de la presente sentencia por cédula que se fije en el Tablero de avisos de este Tribunal; así como por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en esta Ciudad Capital, de conformidad con el artículo 504 del ordenamiento legal antes mencionado.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el estado de los autos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos ordenados en el resolutive SEXTO de la sentencia por dos veces consecutivas cada siete días. Notifíquese a VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ por medio de cédula dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior con fundamento en el artículo 497 del Código en consulta.-----
NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ

-0-

3669-74-76

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

BLANCA SONIA MINJARES VILLARREAL
SERGIO ALBERTO VEGA GARCÍA

En el expediente número 1207/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ~~MEDARDO BARRERA~~ MONTOYA APODERADO DE TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de **BLANCA SONIA MINJARES VILLARREAL Y SERGIO ALBERTO VEGA GARCÍA**, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido el día doce de noviembre de dos mil doce, el escrito presentado por LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le mando dar en el auto de fecha seis de los corrientes. Téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de **BLANCA SONIA MINJARES VILLARREAL Y SERGIO ALBERTO VEGA GARCÍA**, con domicilio en CALLE SOLAR DE CLAVELES NÚMERO 2350-76 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SOLARES ETAPA IV de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscribise en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrñese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como

a los LIC. JOSÉ LORENZO ÁLVAREZ BECKMANN Y ROSALIO HERNÁNDEZ CASTRUITA.-----

----- N O T I F I Q U E S E: -----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.** -----

- - - Por recibido el día diecinueve de junio del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada **BLANCA SONIA MINJARES VILLARREAL Y SERGIO ALBERTO VEGA GARCÍA**, con fundamento en lo establecido por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (**DIARIO DE JUÁREZ Ó NORTE**), de **SIETE** en **SIETE** días, así como un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado; **se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos**, concediéndole un término de **CINCO DÍAS** a que se refiere el auto inicial más **OCHO DÍAS** como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra, previniéndosele para que se apersona en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. -----

----- N O T I F I Q U E S E: -----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores MARIA IRMA LERMA FIERRO, LUIS CARLOS MENDOZA LERMA y GUADALUPE MENDOZA LERMA quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS MENDOZA DOMÍNGUEZ, quien falleció en Carretera Bocoyna – Sisoguichi, Chihuahua, el día 7 siete de Junio del año 2013 dos mil trece manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LUIS MENDOZA DOMINGUEZ 3676-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 3085 tres mil ochenta y cinco a Folios 176 ciento setenta y seis, del Volumen 3 tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señorita KARINA ELENA LOYA RIVERA, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de LEONEL LOYA RODARTE, persona que falleciera con fecha 29 veintinueve de Agosto del 2012 dos mil doce. Así mismo con fecha 2 dos de Septiembre del año 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

LEONEL LOYA RODARTE 3672-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 3070 tres mil setenta, a Folios 172 ciento setenta y dos, del Volumen 3 tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores ALICIA CABALLERO GARCÍA, ANA ISABEL ESCOBAR CABALLERO, SALVADOR ESCOBAR CABALLERO, LOURDES JOSEFINA ESCOBAR CABALLERO, JOSÉ MANUEL ESCOBAR CABALLERO, LETICIA ESCOBAR CABALLERO, LUIS LORENZO ESCOBAR CABALLERO, ESTELA ESCOBAR CABALLERO Y YOLANDA MARGARITA ESCOBAR CABALLERO, la última de las mencionadas, además, en su carácter de Apoderada de NORMA ELENA ESCOBAR CABALLERO, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSE ESCOBAR ACOSTA, persona que falleciera el día 2 dos de Marzo del año 2009 dos mil nueve, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua. Así mismo con fecha 2 dos de Septiembre del año 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

JOSE ESCOBAR ACOSTA 3674-74-76

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que le C. OTONIEL ESTANISLAO CHAVEZ BALDERRAMA, con domicilio en 66 ½ # 1614 col Cerro de La Cruz, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en lote No.12 Manzana A-4, Fraccionamiento Lago de Jacales, en el poblado de Santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 700.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	PASEO DE LA BAHIA
AL SUR	20.00 M	LAGO
AL ESTE	35.00 M	LOTE 13
AL OESTE	35.00 M	LOTE 11

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1062 fojas 1023 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 10 de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA. ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

OTONIEL ESTANISLAO CHAVEZ BALDERRAMA 3692-74-76

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que le C. JOSE CARLOS JAQUEZ JAQUEZ, con domicilio en Santa Rosa, Santa Isabel, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en lote No.7 Manzana A-1, Fraccionamiento Lago de Jacales, en el poblado de Santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 753.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	CALLE PASEO DE LA BAHIA
AL SUR	20.00 M	RIO SANTA ISABEL
AL ESTE	35.00 M	LOTE 6
AL OESTE	35.00 M	LOTE 8

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1058 fojas 1019 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 10 de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

JOSE CARLOS JAQUEZ JAQUEZ

3695-74-76

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. WENDY JAZMIN ORTEGA ACEVEDO, con domicilio en Trias y Ciprés General Trias, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado un Costado de Rio santa Isabel, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,058.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	46.00 M	C. JESUS ROGELIO LERMA
AL SUR	46.00 M	C. HILDA MONTES GUERRERO
AL ESTE	23.00 M	RIO SANTA ISABEL
AL OESTE	23.00 M	CALLEJON DE ACCESO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1046 fojas 1007 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 12:40 horas del día 15 del mes de Julio del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 15 de Julio del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ

WENDY ORTEGA ACEVEDO

3697-74-76

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C.AMERICA LOYA ARMENDARIZ, con domicilio en Centenario #98 A, Santa Isabel, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en lote No.9 y lote No.10 Manzana A-2, Fraccionamiento Lago de Jacales, en el poblado de santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,482.64 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	43.27 M	CALLE PASEO DE LA BAHIA
AL SUR	25.69 M	RIO SANTA ISABEL
AL ESTE	46.45 M	AVE. LAGO JACALES
AL OESTE	43.69 M	LOTE 8

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1060 fojas 1021 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 10 de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

AMERICA LOYA ARMENDARIZ

3696-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 96,853 del libro 101 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veintiocho de agosto del año 2013 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ADELA TENA MANRIQUEZ, a solicitud de la señora MARISOL ARAGON TENA, por sus propios derechos y además como apoderada de sus hermanos MIRIAM, SANDRA IRENE, JAVIER MAURICIO, ALEJANDRO, FERNANDO, JOSÉ LUIS, FREDY, REBECA Y PATRICIA todos de apellidos ARAGON TENA, hijos de la autora de la sucesión. La autora de la sucesión falleció, en esta ciudad de Chihuahua, el día 21 veintiuno de febrero del 2000 dos mil. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 03 de septiembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

ADELA TENA MANRIQUEZ

3698-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL C. GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y/O MIRIAM ALANIS SILVA

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1387/2010 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JLIC. GUILLERMO URITA CRUZ, APODERADO DE SCRAP II, SOCEIDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE: GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MIRIAM ALANIS SILVA, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -A sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS QYUEVEDO FERNANDEZ, en este Tribunal el día nueve de febrero del año dos mil doce y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **treinta días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a **GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MIRIAM ALANIS SILVA**, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

-----NOTIFICUES E:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 19 DE JULIO DEL 2013

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS**

GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ 3704-74-76
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. MARIA BECERRA OLIVAS, con domicilio en Temosachic Oscar Flores Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en las calles Abeto y Fresno en lomas del Santuario, en el poblado de Santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 345.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	13.80 M	CALLE FRESNO
AL SUR	13.80 M	C. FRANCISCA LOYA
AL ESTE	25.00 M	C. NOEL ARMENDARIZ
AL OESTE	25.00 M	C. CALLE ABETO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1021 fojas 982 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deber publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 10 de Septiembre del año 2013.

**ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

MARIA BECERRA OLIVAS

3703-74-76

-0-

*******AVISO NOTARIAL*******

Chihuahua, Chih., Septiembre 11 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULÉZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14405, del Volumen 249, de fecha 10 de Septiembre del año 2013, ante mi comparecieron los C.C. LYDIA, FRANCISO E IMELDA, todos de apellidos MENDOZA TORRES, en su carácter los dos primeros como Legatarios y la Última como Unica y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SOFIA TORRES DURAN, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION en cita. En el documento principal se aceptaron los Legados, Unicos y Universal Herederos y Albacea en lo conducente, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico **El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua**, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

**LICENCIADO JORGE MAZPULÉZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE**

SOFIA TORRES DURAN

3710-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 295/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN CARLOS ARRIETA RIOS Y FABIOLA ROMAN GARCIA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos como Apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintuno de Agosto del año en curso, a las diez horas con veintinueve minutos; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA; para lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE** para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$261,008.78 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$174,005.85 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 726, 727, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidiéndose los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Oasis Revolución numero 2009, fraccionamiento Oasis Revolución Onceava Etapa, Lote 11, Manzana cinco, de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----NOTIFICUES E-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
LA SECRETARIA**

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO

JUAN CARLOS ARRIETA RIOS

3708-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA

En el expediente número 905/08, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Lic. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-----

R E S U E L V E

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-

- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y el demandado BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA, se constituyó en rebeldía procesal.- - -

- - - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el señor BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA.- - -

- - - CUARTO.- Se condena al demandado BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA, a la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a) El pago de 171.3370 VSM (CIENTO SETENTA Y UNO PUNTO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA VECES SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), equivalente al 11 de marzo del 2008 por la cantidad de \$263,401.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 16/100 M.N.) por concepto de suerte principal. b) El pago de intereses moratorios calculados a razón del nueve por ciento anual al día 11 DE MARZO DEL 2008 por 0.0000 (CERO PUNTO CERO VECES SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), equivalente a la cantidad de \$0,00 (CERO PESOS 00/100 M.N.). c) El pago de intereses no cubiertos calculados al día 11 DE MARZO DEL 2008, por 19.3140 (DIECINUEVE PUNTO TRES MIL CIENTO CUARENTA) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$29,691.95 (TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 18/100 M.N.). D) El pago de los intereses moratorios a razón del nueve por ciento anual de acuerdo con lo establecido en el contrato base de la acción, que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en términos del contrato base de la acción.- -

- - - QUINTO.- Se condena al demandado BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA, al pago de los gastos y costas del presente juicio.-----

- - - SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - -

N O T I F I Q U E S E

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - -

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA

-0-

3706-74-76

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 417/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE MANUEL REYES Y JESSICA LIZETH GUERRERO ZARAGOZA, se dictó un acuerdo, que a la letra dice: -----

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE. Por presentado por el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, con su escrito recibido el veintidós de agosto del presente año, visto lo solicitado, por las razones, y toda que la parte demandada no dio cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece, se le tiene por conforme con el avalúo rendido por el perito de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en autos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$209,333.32 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras parte de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BLEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca urbana sobre él construida con superficie total de 134.5730 metros cuadrados, lote 29, manzana 98 ubicado en Calle Acueducto # 8330 Interior 29, Fraccionamiento Complejo Roma Etapa V, que se encuentra registrado bajo la inscripción número 111 folio 113 libro 4374 de la sección Primera del Registro Público de la propiedad y del Comercio de este Distrito Bravos.

Lo que se hace de del conocimiento del publico en general, convocando así a postores.

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

MANUEL REYES

3707-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 5 de agosto del 2013, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51.179 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor JUAN MANUEL SOTO RODRIGUEZ por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de la señora ROMELIA SOTO RODRIGUEZ así como los señores FELIPA, ELVA, JUANA GRACIELA, DOLORES todos de apellidos SOTO RODRIGUEZ, además de los señores ANGEL MARIO Y CARLOS RENE COTA SOTO también por sus propios derechos con objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores ROMAN SOTO CARNERO, ANGELA RODRIGUEZ ZAMARRON Y SOCORRO SOTO RODRIGUEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua el día 15 de abril del 2003, el 5 de julio de 1993 y 14 de junio de 1992 respectivamente, quienes estuvieron casados bajo el régimen de sociedad conyugal y procrearon a 7 siete hijos de los cuales sobreviven seis y quienes son las personas que comparecen, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 04 de septiembre de 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

ROMAN SOTO CARNERO

-0-

3721-74-76

"EDICTO DE REMATE".-

AL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDOSE POSTORES PARA EL REMATE

En el expediente número **1600/09**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS** Apoderados del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **JOSE GUADALUPE PEREZ ORTEGA**, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a los autos el escrito del Licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, recibido en este Juzgado el día veintiséis de agosto de dos mil trece, visto lo solicitado y por las razones que expresa, desprendiéndose de autos que la contraria no designó perito de su parte se le aplica el apercibimiento a que se contrae el auto de fecha once de julio del año en curso y se le tiene por conforme con el dictamen pericial de avalúo rendido por el perito de la actora; y como también lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Rivera de Oteros número 549, Lote 5, Manzana 4 del Fraccionamiento Riberas del Bravo V Etapa, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 156.0200 metros cuadrados, inscrito bajo el número 61, folio 63 del Libro 3709 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, frente 9.1000 metros, linda con calle Rivera de Oteros; del 2 al 3, derecho 17.1500 metros, linda con Lote 4; del 3 al 4, fondo 9.1000 metros, linda con Lote 34 y 35; y del 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros, con Lote 6. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en el avalúo y como base del remate la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, 330 y 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-NOTIFIQUESE:- Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.


LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

JOSE GUADALUPE PEREZ ORTEGA 3711-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **1042/11** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN DE DIOS MARTINEZ BENAVIDES, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - Por recibido el día veintisiete de agosto del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESUS TORRES GARCIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un Departamento en condominio ubicado en la Calle Emilio Pacheco número 1110 casa A, del Fraccionamiento Misiones del Real, etapa V en esta Ciudad, lote 5, manzana 15, con superficie total de 208.00 M2. indiviso 50%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 103, a folio 104, del libro 3228, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$236,538.59 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$157,692.39 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos

terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que indica en su escrito de cuenta.-----NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE---- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA-LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO, SECRETARIO. RUBRICAS:- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO
JUAN DE DIOS MARTINEZ BENAVIDES 3712-74-76
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 162/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. CARMEN FELIX HERNANDEZ VAZQUEZ Y MARIA ROSIO AYALA GALVAN DE HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Refugio de la Libertad número 3425-46, Lote 39, Manzana 12, Condominio " Paseo los Ciruelos " del Fraccionamiento Paraje del Sur, Etapa IV, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 15 a folio 15 del Libro 3671 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 104.580 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 45°21'28" mide 6.30 metros y colinda con Banqueta B-2; Al 2-3 NE 44°38'32" mide 16.60 metros y colinda con Casa 47; Al 3-4 NW 45°21'28" mide 6.30 metros y colinda con Casa 29; Al 4-1 SW 44°38'32" mide 16.60 metros y colinda con Casa 45.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 316,500.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.


LICENCIADA GABRIELA LURELIA FLORES RAMOS.

CARMEN FELIX HERNANDEZ VAZQUEZ 3713-74-76
-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 1138/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANTONIO GUERRERO CONTRERAS Y CONSUELO GARCÍA JURADO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el día veintiséis de agosto del año dos mil trece, por el C. LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, con personalidad debidamente reconocida en autos, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno urbano y finca sobre él construida, identificado con el número 9234 de la Calle Eclipse Oriente, conocido como lote 33 (TREINTA Y TRES) de la manzana 11 (ONCE) del Fraccionamiento Ciudad Moderna, Segunda Etapa, de esta ciudad, con superficie de 112.327 m2, en esta ciudad, y que obra inscrito bajo el número 19, a folio 20, del libro 2976, De la Sección Primera del Registro Público De La Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$243,000.00 Pesos (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$162,000.00 PESOS (CIENTO SESENTA DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

ANTONIO GUERRERO CONTRERAS 3718-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 132/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NICANDRA BARRIENTOS ALVARADO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido el día veintiocho del presente mes y año en curso, suscrito por la Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en

siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula Sexta, segundo párrafo del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Pedro Figari No. 8734 interior 62, Condominio los Girasoles del Fraccionamiento Parajes del Sol E-9, Horizonte del Sur XIV Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 83.6960M2., y que obra inscrito bajo el numero 81 folio 82 del Libro 3329 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$196,166.67 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 2 de Septiembre del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

NICANDRA BARRIENTOS ALVARADO

3715-74-76

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
A: ARTURO RUIZ BARRANCO**

PRESENTE.-

En el expediente número 2128/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ARTURO RUIZ BARRANCO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por presentado el C. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, en su carácter de apoderado legal de la moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. Con su escrito recibido el veinte de mayo del año en curso, visto lo solicitado se abre el periodo probatorio por un termino de treinta días comunes a las partes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, y toda vez que el demandado ARTURO RUIZ BARRANCO fue emplazado por medio de edictos, el presente auto que abre el juicio a prueba deberá de notificársele al demandado por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Mismo que deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario Local de mayor circulación, con letra lo suficientemente legible de la comúnmente se utiliza, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosele saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación de los edictos ordenados.-----

--- Por cuanto a lo demás que solicita se proveerá una vez que se efectúen las publicaciones de los edictos ordenados.-----NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."DOS RUBRICAS"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

ARTURO RUIZ BARRANCO

3705-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 399/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUANA RAMOS GUZMAN Y JOSE ABEL SOLIS CANDELARIA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS MANUEL RIVAS RIOS, recibido en este juzgado el día veintiocho de agosto del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE EL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFICUES:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana, ubicada en calle Rivera del Tibet número 2603 Interior 20, Lote 20, Manzana 17 del Fraccionamiento Riveras del Bravo VIII Etapa B de esta ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 4 a folios 4 del Libro 4327 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$213,400.16 (doscientos trece mil cuatrocientos pesos 16/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$142,266.77 (ciento cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 77/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

JUANA RAMOS GUZMAN

3714-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 153/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y/o ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS y/o NIDIA LIZETH GUTIÉRREZ FLORES y/o MANUEL DEGOLLADO SÁNCHEZ y/o JESÚS TORRES GARCÍA y/o JESÚS MANUEL RIVAS RIOS apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BLANCA ESTELA CARRILLO SALAS, entre otras constancias obra el siguiente:---

A C U E R D O: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.--- Por recibido el veintisiete de agosto del año en curso el escrito presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicado en la calle Arquitecto Ricardo Legorreta numero 2011, identificado como lote 19, manzana 50, del fraccionamiento Horizonte del Sur fase IV octava y novena etapas en esta ciudad, con superficie total de 122.50 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 24, a folio 24, del libro 2734 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$271,159.05 PESOS (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$180,772.70 PESOS (CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en

SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFICUES:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

BLANCA ESTELA CARRILLO SALAS

3716-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 63/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS y/o NIDIA LIZETH GUTIÉRREZ FLORES y/o JESÚS MANUEL RIVAS RIOS apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JULIO CESAR APARICIO REVELES, entre otras constancias obra el siguiente:---

A C U E R D O: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.--- Por recibido el veintisiete de agosto del año en curso el escrito presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicado en la calle Oasis de Armenia numero 816-21, identificado como lote 21, manzana 51 1RA, del fraccionamiento Praderas de los Oasis, primera y segunda etapa en esta ciudad, con superficie total de 120.05 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 123, a folio 129, del libro 3295 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$229,719.87 PESOS (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$153,146.58 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFICUES:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JULIO CESAR APARICIO REVELES

3717-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 609/07 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PATRICIA RAMIREZ ORONA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido el día veintiuno del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, visto que la parte demandada no dio cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha once de Julio del año en curso, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el peritaje emitido por el perito de la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- -----

- - - NOT I F I Q U E S E: -----
- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Valle Alto No. 7765 interior 34, Condominio Jardines del Valle II, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 1328 folio 79 del Libro 2168 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$183,333.34 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 28 de Agosto del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

PATRICIA RAMIREZ ORONA 3719-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-**

En el expediente número 94/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los LICENCIADOS FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y/O NORA ALICIA GONZALEZ CHAIRES Y/O IVONNE JANELY VERA PICHARDO, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIA DE LA LUZ RAMIREZ CARMONA, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día veintiuno de Agosto del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que la parte demandada no compareció a designar el perito valuador correspondiente, dentro del término concedido para tales efectos, se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de fecha diecinueve y Junio del año en curso, por lo que se le tiene por conforme con el peritaje emitido por el perito designado por la parte actora, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término

medio aritmético del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Fragata número 9114, lote 7, manzana T, del fraccionamiento Hacienda de las Torres XV Etapa, en esta Ciudad, con una superficie de 132.00 metros cuadrados e inscrito con el numero 12 a folios 12 del libro 3251 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARIA DE LA LUZ RAMIREZ CARMONA

3722-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 286/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. ROSA AMELIA BAUTISTA CAMPA DE MARQUEZ Y JESUS MARTIN MARQUEZ VAZQUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Rufino Tamayo número 8542, Lote 19, Manzana 76, del Fraccionamiento Parajes del Sol, etapa X y XI, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 10 a folio 12 del Libro 3381 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 123.731 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 C-3-D=01°47'09", R=242.00 metros, S1=3.772 metros, C=7.543 metros, LC=7.543 metros y colinda con Calle Rufino Tamayo; Al 2-3 SE 65°20'57" mide 17.00 metros y colinda con Lote 20; Al 3-4 C-4-D=01°47'09", R=225.00 metros, S1=3.507 metros, C=7.013 metros, LC=7.013 metros y colinda con Fraccionamiento Parajes del Sol Etapa VIII; Al 4-1 NW 63°33'48" mide 17.00 metros y colinda con Lote 18.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 164,333.33 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 246,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AMELIA FLORES RAMOS.

ROSA AMELIA BAUTISTA CAMPA DE M.

3723-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 843/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y/O MANUEL DEGOLLADO SANCHEZ Y/O JESUS TORRES GARCIA Y/O DIANA BEATRIZ POGGIO SOSA, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO RAMIREZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día veintiuno de Agosto del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que la parte demandada no compareció a designar el perito valuador correspondiente, dentro del término concedido para tales efectos, se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de fecha diecinueve e Junio del año en curso, por lo que se le tiene por conforme con el peritaje emitido por el perito designado por la parte actora, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Senderos de las Retamas número 2175 lote 21 manzana 189 del fraccionamiento Senderos de San Isidro Etapa XXVI, en esta Ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el numero 128 a folios 128 del libro 4702 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$130,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

FRANCISCO RAMIREZ HERNANDEZ 3720-74-76
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 500/2013 relativo al juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL MENDOZA RAMOS, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Previo a dictar la declaración de herederos, se previene a las promoventes para que exhiban las copias certificadas de las actas de defunción de los padres del de cujus **MANUEL MENDOZA RAMOS**; asimismo, dado que quienes reclaman la herencia, es decir, FRANCISCA y GUADALUPE, ambas de apellidos MENDOZA RAMOS, son parientes colaterales dentro del cuarto grado, ya que son hermanas de **MANUEL MENDOZA RAMOS**, anúnciese su muerte sin testar por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en un periódico de información que se

edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el del Juzgado Menor Mixto de Aldama, Chihuahua, a fin de que, quienes se crean con igual derecho a heredar, comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días. Gírese atento despacho, con los insertos correspondientes, al titular del Juzgado antes mencionado, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones ordenadas. Expídanse los edictos correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129, 558 y 566 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.


LICENCIADA **MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA**,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

MANUEL MENDOZA RAMOS 3725-74-76
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO
PRESENTE.-

En el expediente número 107/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a los autos el escrito recibido en fecha nueve de julio del dos mil trece, presentado por Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **treinta días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO 3724-74-76
-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 509/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. HOMERO MUÑOZ RENTERIA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROGELIO ITURRALDE SANTOYO, existe un auto que a la letra dice.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
 --- Por presentado el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con su escrito recibido el dieciséis de agosto del dos mil trece, en cuanto a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----
 ---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "DOS RUBRICAS"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LÓPEZ NUMERO 8711, LOTE 18, MANZANA 26, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL III Y IV ETAPAS DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCIÓN 100 FOLIO 100 DEL LIBRO 3180 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS


 LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES.

ROGELIO ITURRALDE SANTOYO 3709-74-76

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que le C. MANUEL VILLABA NEVAREZ, con domicilio en Nuevo Palomas, Santa Isabel Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en lote No.5 Manzana B-1, Fraccionamiento Lago de Jacales, en el poblado de Santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 721.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	32.09 M	LOTE 7
AL SUR	39.97 M	LOTE 4* Y LOTE 4
AL ESTE	20.00 M	LOTE 3
AL OESTE	21.49 M	PASEO DE LA CASCADA

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1061 fojas 1022 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 10 de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE:
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA. ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.
 MANUEL VILLALBA NEVAREZ 3693-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1022/06, RELATIVO AL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO DANIEL PIÑERA CARMONA Y/O MYRNA GARCIA VALENZUELA, EN SU CARACTER DE MANDATARIOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE, CECILIA DEL ROCIO GARDEA CERVANTES, EN CONTRA DE ROSARIO RUBIO ARZATE, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. JUAN FELIPE

PONCE MORONES, recibido el día ocho de los corrientes. Toda vez

que los avalúos practicados por los peritos dentro del presente juicio no

fueron impugnados por las partes, se declaran firmes; y en

consecuencia, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien

inmueble embargado consistente en bodega comercial ubicada en

CALLE 22 NUMERO 5012 DE LA COLONIA DALE, DE ESTA

CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 334.1100 METROS

CUADRADOS, inscrita bajo el número 16 a folio 16 del Libro 5179 de la

Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito

Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$1'666,700.54 (UN

MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS

PESOS 54/100 M.N.), que es el precio de los avalúos rendidos, y como

postura legal la suma de \$1'111,133.69 (UN MILLÓN CIENTO ONCE

MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.), que cubre las

dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta

por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de

siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el

Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se

edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación

deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá

verificativo a las NOVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. lo anterior en busca de

postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de

Procedimientos Civiles -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ,

Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la

Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL

AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 67. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO

DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
 LA SECRETARIA.

LIC. PATRICIA LOZANO NACIF.

ROSARIO RUBIO ARZATE 3685-73-76

-0-

REFACCIONARIA AGRICOLA WOLF SA DE CV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 03 DE JUNIO DE 2013
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE :		PASIVO A CORTO PLAZO	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ -	Impuestos por pagar	\$ -
Inventarios	0	Anticipos de clientes	-
Documentos por Cobrar	0	Doc. Por pagar	-
Anticipos a Proveedores	0	Acreedores Diversos	6,765
Impuestos por recuperar	0	TOTAL PASIVO	6,765
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
FIJO:		PASIVO A LARGO PLAZO	
Edificios, Propiedades	0	TOTAL PASIVO	6,765
Equipo de Computo	52,719		
Depreciacion Acumulada	-4,575	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVO FIJO	48,144	Capital Social	50,000
DIFERIDO :	-	Aportaciones pendte. de Capitalizar	0
		Resultado de Ejercicios anteriores	-8,621
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	-	Resultado del Ejercicio	0
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	41,379
TOTAL ACTIVO	\$ 48,144	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	\$ 48,144



Sr. Isaac Wolf Falk
Representante Legal



L.C. Adolfo Torres Enriquez.
Contador

REFACCIONARIA AGRICOLA WOLF SA DE CV

3483-70-73-76

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **29,694 veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 29 veintinueve de Agosto de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EMMA JORGE SANCHEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua a los 04 cuatro días del mes de Septiembre de 2006 dos mil seis. La radicación se hizo a solicitud de los señores **HUGO RIVERA GONZALEZ, ALMA ROCIO, BRENDA y EMMA DANIELA**, todas de apellido **RIVERA JORGE**.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 29 de Agosto de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

EMMA JORGE SANCHEZ

-0-

3688-74-76

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **29,691 veintinueve mil seiscientos noventa**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 28 veintiocho de Agosto de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OSCAR TENA MARQUEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua a los 07 siete días del mes de Mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos. La radicación se hizo a solicitud de los señores **HORTENCIA MENDOZA ROMERO, OSCAR CARLOS, JESUS ERUBIEL y ANTONIO**, todos de apellido **TENA MENDOZA**.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

OSCAR TENA MARQUEZ

-0-

3689-74-76

EDICTOS DE NOTIFICACION.

En el expediente número 625/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por C. OMAR ONORFRE ARIAS ARAUJO, en contra del C. C. RAUL CASTILLO ARMENDARIZ, ISIDRO HERRERA FRANCO Y LUZ MARIA BUSTILLOS YAÑEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el veintiocho de agosto del año en curso, por la LIC. MARÍA ANGÉLICA RICO MC ENTÉE, y atento a lo solicitado, en uso de las facultades contenidas en el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, con la finalidad de no vulnerar las garantías constitucionales de audiencia y legalidad de las partes, se declara la nulidad del auto dictado el veinte de agosto del año en curso, que recayó a la promoción presentada por la misma promovente el diecinueve de agosto del mismo mes y año, por lo que atento a lo solicitado por ésta y con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. En cuanto a lo demás solicitado, dígamele que una vez que exhiba las publicaciones anteriormente ordenadas se le acordará lo que en derecho proceda a nueva petición de parte. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CÉDULA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CHIHUAHUA, CHIH, A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

RAUL CASTILLO ARMENDARIZ 3691-74-76

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 27,563 veintisiete mil quinientos sesenta y tres, de fecha 29 veintinueve de agosto del 2013 dos mil trece, asentada en el Volumen 23 veintitrés del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señora Rosa María Hermosillo Urrutia por sus propios derechos y en su carácter de apoderada general de su hija Patricia Carreón Hermosillo, con el objeto de iniciar el Trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Carlos Mario Carreón Otero, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 28 veintiocho de febrero del 2012 dos mil doce en esta ciudad de Chihuahua, siendo su estado civil a esa fecha casado, dejando como descendientes en línea recta a la antes mencionada y cónyuge superviviente, habiendo tenido en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran los bienes que adquirieron durante su vida, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito Notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 13 de Septiembre del 2013
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

CARLOS MARIO CARREON 3777-76-78

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 727/92, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR LEONARDO RUIZ, EN CONTRA DE MA. DEL ROSARIO CHAVEZ,, existe un auto que a la letra dice.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con cincuenta minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, presentado por el C. LEONARDO RUIZ CHAVEZ, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita, toda vez que los avalúos rendidos en el presente juicio no fueron objetados por las partes, se declaran firmes, por lo que es procedente anunciar la venta del bien inmueble objeto del presente asunto, por medio de EDICTO, que deberán publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en "El Periódico Oficial del Estado" y en un periódico de circulación local y en los Tableros de Avisos de este H. Tribunal en demanda de postores, sirviendo para el REMATE EN PRIMER ALMONEDA el siguiente bien:-----

--- A).- Casa habitación ubicada en Calle José María Mata Castellón No. 30, colonia P.R.I de esta Ciudad con superficie de 153.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 510, folio 111, libro 480, sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$249,445.75 (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de \$166,297.16 (SON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M. N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE respectiva, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 728 y 729 del Código Procesal Civil en el Estado.----- NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE.- LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.- SECRETARIO.- FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES AL FINAL.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

MA. DEL ROSARIO CHAVEZ

3779-76-78

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El día 03 de julio del año 2013, ante la fe del Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, Notario Titular de la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Judicial Morelos, actualmente a mi cargo, comparecieron los señores AGATHA BERG ENNS, JOHAN BERG ENNS, ISAAK BERG ENNS y HELENA BERG ENNS, todos por sus propios derechos y en su carácter de hijos de los señores CORNELIUS BERG PETERS y KATHARINA ENNS REMPEL; y el día 12 de julio del 2013 compareció la señora LENA FRIESEN LOEWEN, en su carácter de cónyuge superviviente del señor CORNELIUS BERG PETERS; y manifestaron: Que los señores CORNELIUS BERG PETERS y KATHARINA ENNS REMPEL fallecieron, el primero en El Valle, Municipio de Buenaventura, Chihuahua el dieciséis de abril del dos mil doce, y la segunda en Campo 111 ciento once en la localidad de Álvaro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; que comparecen con el fin de realizar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes de las citadas personas, habiendo manifestado los señores AGATHA BERG ENNS, JOHAN BERG ENNS, ISAAK BERG ENNS y HELENA BERG ENNS que son los Únicos Herederos de los Autores de la Sucesión, y la señora LENA FRIESEN LOEWEN que es la cónyuge superviviente del señor CORNELIUS BERG PETERS; lo que se hace saber para quienes se consideren con derecho lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad, en El Heraldo del Noroeste que se edita en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 16 de Julio del 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CHIHUAHUA, EN FUNCIONES
DE NOTARIO POR LICENCIA DE SU TITULAR
LICENCIADO JORGE NEAVES NAVARRO

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA.

CORNELIUS BERG

3780-76-78

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
Y YOLANDA EVA MIRELEZ VELÁZQUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 385/10, relativo al juicio ORINARIO CIVIL, promovido por los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIO MUÑOZ RODRÍGUEZ, YOLANDA EVA MIRELEZ VELÁZQUEZ, así como DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO MORELOS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

-- Agréguese el escrito presentado el dieciocho del actual, por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimiento Civiles del Estado. -----

Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del referido Código publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado. -----

En cuanto a su otra petición, dígamele que previamente se deben publicar los edictos ordenados. -----

Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado -----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIO MUÑOZ RODRIGUEZ

-0-

3776-76-78

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROSARIO CORONEL ANCHONCO
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 914/2011 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO promovido por los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSARIO CORONEL ANCHONDO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

-- Agréguese el escrito presentado el trece del actual, por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PEINADO. Respecto de su primer petición, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado,-----

En cuanto a su segunda solicitud, téngase autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que menciona.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

ROSARIO CORONEL ANCHONDO

-0-

3775-76-78

EDICTO DE NOTIFICACION

GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1144/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SOCORRO BURCIAGA RASCÓN, en contra de ELSA RAMÍREZ OLIVAS Y GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA, existe sentencia que en el proemio y puntos resolutive dice: - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - VISTOS para resolver en definitiva los presentes autos relativos al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por SOCORRO BURCIAGA RASCÓN en contra de ELSA RAMÍREZ OLIVAS Y GONZALO RODRÍGUEZ FIGUEROA, Expediente radicado bajo el número 1144/2011, y: . . . -----

- - - Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: -----

- - - PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. -----

- - - SEGUNDO: La actora acreditó su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia: -----

- - - TERCERO: Se declara que la prescripción adquisitiva se ha consumado y por ende SOCORRO BURCIAGA RASCÓN se ha convertido en propietario del inmueble consistente en lote de terreno número 14 de la manzana 45, de la colonia Ranchería Juárez, con una superficie de 345 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Frente 13.10 metros con calle 14, Derecho: 26.25 metros con lote 19, Fondo: 13.00 metros con lote 11 e Izquierdo: 26.30 metros con lote 9, el cual obra inscrito bajo el número 6125 folio 176 del libro 2064 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

- - - CUARTO: Se ordena girar atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito para que cancele la inscripción antes citada, en términos del Considerando III e inscriba de nueva cuenta a favor de SOCORRO BURCIAGA RASCÓN .-----

- - - QUINTO: Una vez que la presente cause estado, expídasele al actor las copias certificadas necesarias para que proceda a la inscripción ordenada y sírvale de título de propiedad la presente resolución a SOCORRO BURCIAGA RASCÓN de conformidad con el artículo 1159 del Código Civil. -----

- - - SEXTO: No se hace especial condenación en costas. -----

- - - SÉPTIMO: Notifíquese la presente a ELSA RAMÍREZ OLIVAS Y GONZALO RODRÍGUEZ FIGUEROA por medio de CÉDULA vista su rebeldía y a GONZALO RODRÍGUEZ FIGUEROA por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, de conformidad con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - OCTAVO: Háganse las anotaciones correspondientes y devuélvase los documentos exhibidos previa simple toma de razón que de lo mismo se deje en autos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

ELSA RAMIREZ OLIVAS

-0-

3778-76-78

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 326/06, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ Y OTRO MANDATARIOS DE FRANCISCO ANTONIO BUENDÍA JIMÉNEZ, EN CONTRA DE BLANCA ESTELA MÁRQUEZ SANTANA Y JORGE RICARDO ARROYO ÁVILA, existen dos autos que a la letra dicen:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito de los Licenciados JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ, recibido en este Juzgado el día cinco de septiembre de dos mil trece, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle José Ángel Vizcaino número 5147, Manzana M de la Colonia San Pablo en Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 117.0000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 698, folio 21 del Libro 2157 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, frente 6.0000 metros, linda con calle José Ángel Vizcaino; del 2 al 3, derecho 19.5000 metros, linda con Lote 16; del 3 al 4, fondo 6.0000 metros, linda con Lote 14 y del 4 al 1 izquierdo 19.5000 metros, con Calle Ceboruco.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$322,123.55 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$483,185.32 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**; Gírese atento exhorto al Juez competente en turno de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a efecto de que se publiquen en los estrados los edictos de remate; así mismo téngasele autorizando para la diligenciación del exhorto a los LICENCIADOS DAVID GUSTAVO AGUILAR ROMERO y/o LILIA SUGEY DE LOS SANTOS SÁNCHEZ; todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, 129 y 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(rubricas)-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Visto de nueva cuenta los autos del expediente, y con la facultad que le confiere al suscrito el artículo 264 inciso d) del Código Procesal Civil, se aclara que el inmueble que se saca a remate obra inscrito bajo el número 698 folio 21 del libro 2157 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, aclaración que se tiene como parte integrante del auto de fecha seis de septiembre de dos mil trece.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(rubricas)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LIC. JUDITH SANCHEZ SUÁREZ.
Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos
por ministerio de ley.

BLANCA ESTELA MARQUEZ

-0-

3781-76-78

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ LUIS GAONA SÁNCHEZ

Y

AGMELIA ELVIA SOSA LÓPEZ DE GAONA

En el expediente número 987/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los LIC. JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ mandatarios de MARIA DEL PILAR BUENDÍA JIMÉNEZ en contra de JOSÉ LUÍS GAONA SÁNCHEZ y AGMELIA ELVIA SOSA LÓPEZ DE GAONA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. --- Por presentados los LIC. JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ, en su carácter de mandatarios de MARÍA DEL PILAR BUENDÍA JIMÉNEZ, según lo acreditan con la documental que exhiben, personalidad que se les tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompañan, recibido en Oficialía de Turnos el día siete y en este Juzgado el día diez de septiembre de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngaseles promoviendo con el carácter que indican, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de JOSÉ LUÍS GAONA SÁNCHEZ y AGMELIA ELVIA SOSA LÓPEZ DE GAONA con domicilio en AV. PUERTO RICO NÚMERO 626 UNIDAD HABITACIONAL LOS MANZANOS DE LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450, 451 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscríbase en el Registro Público correspondiente y para lo cual expidanse copias certificadas de la misma por duplicado según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. En virtud de que la parte demandada tiene su domicilio en la ciudad de CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Juzgado a mi cargo se sirva diligenciar el presente exhorto en sus términos, autorizando para que habilite días y horas inhábiles, ordene la expedición de copias simples y certificadas, acuerde promociones, ordenando la inscripción en el Registro Público correspondiente, y se sirva publicar la copia certificada que se le remite, en los tableros de avisos del Ayuntamiento de la localidad. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, más SEIS DÍAS, que por razón de la distancia se amplía el término que se le concede a la parte demandada, para que ocurra ante el mismo a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Prevéngasele a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta población apercibidos de no hacerlo, no se les aceptaran promociones que vengan fuera del lugar del juicio, y todas las citas que le correspondan, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédulas de notificación que se fijen en los tableros de avisos de este Tribunal, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Así mismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 459 del Código de Procedimientos Civiles del Estado se ordena proceder al avalúo de la finca sin substanciar el juicio y la enajenación de la finca hipotecada a favor del acreedor se hará en la forma en que se hubiera convenido en el contrato. Autorizando en los términos del artículo 137 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, al C. LIC. DAVID GUSTAVO AGUILAR ROMERO, para que asista y acuda a cuanto exija el cumplimiento de las diligencias que deban practicarse con el exhorto, autorizada para realizar toda clase de gestiones y presentar promociones ante el C. Juez exhortado. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Téngaseles ofreciendo como pruebas de su parte las que indican en su escrito de cuenta. Se guarda en el secreto de este Tribunal el documento que anexa a su demanda consistente en un pagare. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refieren en su escrito inicial de demanda. En lo relativo a la solicitud respecto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, del LIC. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ, dígamele que una vez que presente copia certificada de la cedula profesional se acordará lo conducente. --- NOT I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el cinco de agosto del año en curso el escrito presentado por los LIC. JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada JOSÉ LUÍS GAONA SÁNCHEZ Y AGMELIA ELVIA SOSA LÓPEZ DE GAONA en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- N O T I F I Q U E S E --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.-----

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de desconocer su domicilio.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
CD. JUÁREZ, CHIH. A 9 DE AGOSTO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GOMEZ ALVARADO

JOSE LUIS GAONA SANCHEZ

3782-76-78-80

-0-

EDICTO

A: ARMANDO NATIVIDAD PAYAN:

Por medio del presente en su carácter de parte demandada en el expediente **271/2011**, conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a este procedimiento, dada la demanda presentada en su contra, por **GUSTAVO RIVERA LOZOYA y OTROS**, reclamando la nulidad del acta de asamblea de Formalidades Especiales llevada a cabo el nueve de enero de dos mil once, así como las prestaciones consignadas en el escrito ampliación de demanda, presentada el quince de julio de dos mil once, demandan la nulidad del contrato de arrendamiento celebrado mediante escritura pública número 1124, otorgada ante la fe de la Licenciada ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES, adscrita a la Notaria Pública Número Seis del Distrito Judicial Abraham González, contrato mediante el cual los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, ambos del ejido LAS DELICIAS, rentaron al Señor JOSE LUIS PAYAN PEREZ, una superficie de 50-00-00 hectáreas de tierras de uso común; previniéndosele para que a más tardar el día de la audiencia prevista por el numeral 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE** en las oficinas que ocupa este tribunal sito en calle 5 de Mayo No. 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional y/o calle 28, colonia Guadalupe, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; conteste demanda, ofrezca y presente sus pruebas, las cuales serán desahogadas en dicha diligencia; señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente; debiendo comparecer a la audiencia en compañía de un profesionista del derecho que los patrocine en la defensa de sus intereses, en razón de que los accionantes cuentan con asesor jurídico, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, las copias de traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos.

ATENTAMENTE

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5

ARMANDO NATIVIDAD PAYAN

3727-76-80

-0-

CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 1 de octubre del 2013, a las 8:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

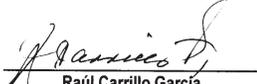
PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013


Raúl Carrillo García
Vicepresidente

CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA 3786-76
-0-

CORPORACIÓN ATLAS, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CORPORACIÓN ATLAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 1 de octubre del 2013, a las 9:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

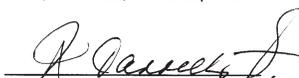
PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013


Raúl Carrillo García
Comisario

CORPORACION ATLAS 3787-76
-0-

GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 1 de octubre del 2013, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

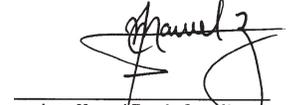
PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013


Juan Manuel Zavala González
Comisario

GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA 3788-76
-0-

GRUPO ZETA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GRUPO ZETA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 1 de octubre del 2013, a las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013


Juan Manuel Zavala González
Comisario

GRUPO ZETA DE MEXICO 3789-76
-0-

GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 1 de octubre del 2013, a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013


 Juan Manuel Zavala González
 Comisario

GRUPO ZETA INTERNACIONAL 3790-76
 -0-

INMOBILIARIA ATLAS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ATLAS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 1 de octubre del 2013, a las 13:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

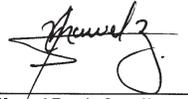
PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013


 Juan Manuel Zavala González
 Comisario

INMOBILIARIA ATLAS DE MAZATLÁN 3791-76
 -0-

INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 1 de octubre del 2013, a las 14:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013


 Juan Manuel Zavala González
 Comisario

INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE 3792-76
 -0-

INMOBILIARIA SIJ, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA SIJ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 1 de octubre del 2013, a las 15:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013


 Raúl Carrillo García
 Tesorero

INMOBILIARIA SIJ 3793-76
 -0-

INMOBILIARIA ZETA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 2 de octubre del 2013, a las 8:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Raúl Carrillo García
Comisario

INMOBILIARIA ZETA DEL CARIBE -0- 3794-76

INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 2 de octubre del 2013, a las 9:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Evangelina Zaragoza López
Vicepresidente

INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR -0- 3795-76

SERVICIOS AERONÁUTICOS Z, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **SERVICIOS AERONÁUTICOS Z, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 2 de octubre del 2013, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Evangelina Zaragoza López
Tesorero

SERVICIOS AERONAUTICOS Z -0- 3796-76

ZETA GAS DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **ZETA GAS DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 2 de octubre del 2013, a las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Juan Manuel Zavala González
Comisario

ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ -0- 3797-76

LUBRICANTES ZETA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **LUBRICANTES ZETA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 2 de octubre del 2013, a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

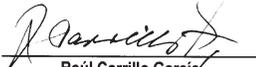
PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Raúl Carrillo García
 Comisario

LUBRICANTES ZETA 3798-76
 -0-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLAS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 2 de octubre del 2013, a las 13:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Juan Manuel Zavala González
 Comisario

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLAS 3799-76
 -0-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 2 de octubre del 2013, a las 15:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Juan Manuel Zavala González
 Comisario

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL BRAVO 3800-76
 -0-

TRANSPORTADORA CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **TRANSPORTADORA CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 3 de octubre del 2013, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Av. Tecnológico 6102, Col. Zaragoza**, en Chihuahua, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

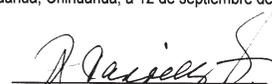
PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Raúl Carrillo García
 Comisario

TRANSPORTADORA CENTRAL DE GAS 3802-76
 -0-

INDUSTRIAS ZARAGOZA DIVISIÓN GABINETES METÁLICOS PARA COCINA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INDUSTRIAS ZARAGOZA DIVISIÓN GABINETES METÁLICOS PARA COCINA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 14 de octubre del 2013, a las 8:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

SEGUNDO.- Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
TERCERO.- Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
CUARTO.- Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
QUINTO.- Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013



Juan Manuel Zavala González
Comisario

INDUSTRIAS ZARAGOZA DIV GAB MET 3803-76
-0-

MUEBLES ZETA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **MUEBLES ZETA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 14 de octubre del 2013, a las 9:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

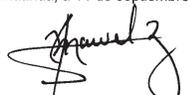
PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

SEGUNDO.- Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
TERCERO.- Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
CUARTO.- Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
QUINTO.- Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013



Juan Manuel Zavala González
Comisario

MUEBLES ZETA DE CHIHUAHUA 3804-76
-0-

IMPRESOS RIO BRAVO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **IMPRESOS RIO BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 14 de octubre del 2013, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

SEGUNDO.- Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
TERCERO.- Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
CUARTO.- Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
QUINTO.- Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013



Juan Manuel Zavala González
Comisario

IMPRESOS RIO BRAVO 3805-76
-0-

INMOBILIARIA Z DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA Z DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 14 de octubre del 2013, a las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

SEGUNDO.- Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
TERCERO.- Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
CUARTO.- Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
QUINTO.- Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013



Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA Z DE HERMOSILLO 3806-76
-0-

INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de octubre** del 2013, a las **12:00** horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013



Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUAREZ 3807-76
-0-

INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de octubre** del 2013, a las **13:00** horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

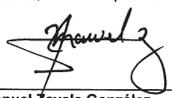
PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013



Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA 3808-76
-0-

INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de octubre** del 2013, a las **14:00** horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013



Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA 3809-76
-0-

PROMOTORA SONORENSE, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **PROMOTORA SONORENSE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de octubre** del 2013, a las **15:00** horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013



Juan Manuel Zavala González
Comisario

PROMOTORA SONORENSE 3810-76
-0-

INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 14 de octubre del 2013, a las 16:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de septiembre del 2013



Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE 3811-76
-0-

CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 15 de octubre del 2013, a las 8:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

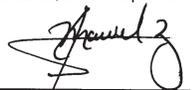
PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013



Juan Manuel Zavala González
Comisario

CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO 3812-76
-0-

CENTRO INMOBILIARIO PANAMERICANO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CENTRO INMOBILIARIO PANAMERICANO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 15 de octubre del 2013, a las 9:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013



Juan Manuel Zavala González
Comisario

CENTRO INMOBILIARIO PANAMERICANO 3813-76
-0-

CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 15 de octubre del 2013, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

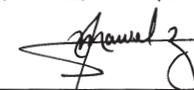
PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013



Juan Manuel Zavala González
Comisario

CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA 3814-76
-0-

CORPORACIÓN RIO BRAVO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CORPORACIÓN RIO BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 15 de octubre del 2013, a las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Av. Tecnológico 6102, Col. Zaragoza**, en Chihuahua, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

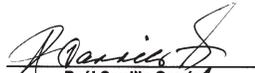
PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Raúl Carrillo García
 Comisario

CORPORACIÓN RÍO BRAVO 3815-76

-0-

INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 15 de octubre del 2013, a las 13:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Juan Manuel Zavala González
 Comisario

INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA 3816-76

-0-

GAS CONTINENTAL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS CONTINENTAL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 15 de octubre del 2013, a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Juan Manuel Zavala González
 Comisario

GAS CONTINENTAL DEL PACÍFICO 3817-76

-0-

TANQUES DE ACERO DEL BRAVO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **TANQUES DE ACERO DEL BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 15 de octubre del 2013, a las 15:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

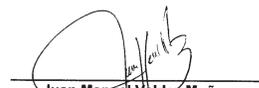
PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Juan Manuel Valdez Muñoz
 Tesorero

TANQUES DE ACERO DEL BRAVO 3818-76

-0-

HIDRO GAS JUÁREZ, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **HIDRO GAS JUÁREZ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **15 de octubre** del 2013, a las **16:00** horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 625 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- SEGUNDO.-** Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- CUARTO.-** Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
- QUINTO.-** Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Juan Manuel Zavala González
 Comisario

HIDRO GAS DE JUAREZ 3819-76
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ALFREDO PERRUSQUIA FRIAS PRESENTE.-

En el expediente número 459/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de ALFREDO PERRUSQUIA FRIAS, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
 - - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día diecinueve de agosto del año dos mil trece; visto lo solicitado y toda vez que es el momento procesal oportuno, se declara abierto el periodo probatorio por un termino de **TREINTA DIAS** comunes para ambas partes, mismo que empezara a contar a partir del día siguiente hábil, de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar al demandado por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E.-

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)"-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
 LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

ALFREDO PERRUSQUIA FRIAS 3820-76-78
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. JEANETTE REYES BELMONTE Y JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ ESPINOZA:

En el expediente número 672/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de JEANETTE REYES BELMONTE Y JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ ESPINOZA, existe el siguiente extracto de sentencia: -----

EXTRACTO DE SENTENCIA: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el **LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, apoderado general para pleitos y cobranzas de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, antes **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de los **CC. JEANETTE REYES BELMONTE Y JUAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ ESPINOZA**, según expediente número **672/2010**, y:-----

-- RESULTANDO -- CONSIDERANDO -- RESUELVE: --

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.-----
SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.-----

TERCERO.- Se condena a los señores **JEANETTE REYES BELMONTE Y JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ ESPINOZA**, a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad hipotecado, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de las siguientes prestaciones: el pago de la cantidad de \$470,828.57 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), monto que esta integrada por los siguientes conceptos: la cantidad de \$449,195.79 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON 79/100 MONEDA NACIONAL) equivalentes a 257.156477 VSM (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO UNO CINCO SEIS CUATRO SIETE SIETE) SALARIOS MINIMOS MENSUALES por concepto de capital adeudado.- La cantidad de \$19,467.55 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), equivalentes a 11.144822 VSM (ONCE PUNTO UNO CUATRO CUATRO OCHO DOS DOS) SALARIOS MINIMOS MENSUALES), por concepto de intereses ordinarios.- La cantidad de \$2,165.22 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), equivalentes a 1.239552 VSM (UNO PUNTO DOS TRES NUEVE CINCO CINCO DOS) SALARIOS MINIMOS MENSUALES por concepto de pena por mora. Cantidades que deben cubrir los demandados de conformidad con el contrato base de la acción; las anteriores cantidades son reclamadas solo hasta el día diez de marzo del año dos mil diez; condenándose además a las que se seguirán generando hasta la total solución del adeudo, que serán cuantificados en ejecución de sentencia.-----

CUARTO.- Se condena al demandado al pago de gastos y costas originados con la tramitación del presente juicio.-----

QUINTO.- N O T I F I Q U E S E por medio de Edictos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E: Así lo RESOLVIÓ y firma el LICENCIADO JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA Juez Segundo de lo Civil, del Distrito Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JEANETTE REYES BELMONTE 3821-76-78
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ELISEO SÁNCHEZ OLIVAS Y MAYRA ESTHER ULLOA MORENO PRESENTE.-

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 490/08 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ELISEO SÁNCHEZ OLIVAS Y MAYRA ESTHER ULLOA MORENO, SE DICTO LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"----- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- V I S T O para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ELISEO SÁNCHEZ OLIVAS Y MAYRA ESTHER ULLOA MORENO, expediente 490/08, y:-----

RESULTANDO:

CONSIDERANDO:

--- III.- Por lo que es procedente resolver y se:-----

RESUELVE:

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados al decretarse rebelde no se excepcionaron, en consecuencia:-----

--- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-----

--- CUARTO.- Se condena a los demandados ELISEO SÁNCHEZ OLIVAS Y MAYRA ESTHER ULLOA MORENO, a la venta pública y subasta del bien inmueble hipotecado dado en garantía, para que con su producto se haga pago a la actora la cantidad total de La cantidad de \$361,941.76 Pesos (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) equivalentes a 92,004.69 (NOVENTA Y DOS MIL CUATRO PUNTO SESENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) que se compone de Saldo Insoluto del crédito, amortizaciones no pagadas, gastos de Administración no pagados, cobertura no pagada, intereses Vencidos e intereses Moratorios que se hayan generado y que se sigan generando con motivo del crédito concedido y dispuesto, hasta en tanto no sea liquidado en su totalidad. Al pago de los gastos y costas que se causen por motivo del presente juicio, cantidades que se desprenden del estado de cuenta visible a fojas de la 20 a la 23 de autos, más al pago de intereses ordinarios y moratorios que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo del crédito.-----

--- QUINTO.- Se condena al pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, a favor de la parte actora.-----

--- SEXTO. Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, los demandados no hacen el pago a que se lea hizo condena en el resolutive anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.-----

--- SÉPTIMO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita.-----

--- Notifíquese la presente resolución por medio de cédula a la parte demandada en los estrados de este Tribunal al haberse decretado rebelde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE. ---"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

ELISEO SANCHEZ OLIVAS

-0-

3822-76-78

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE CRUZ CABRAL GARCIA Y LUZ MARIA FRIAS ESTUPIÑAN PRESENTE.-

En el expediente número 934/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE CRUZ CABRAL GARCIA Y LUZ MARIA FRIAS ESTUPIÑAN, existe una sentencia definitiva dictada el día seis de septiembre de dos mil trece y que en sus puntos resolutive dice:-

RESUELVE:

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó.-----

--- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado el nueve de mayo de dos mil dos, entre HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con los señores JOSÉ CRUZ CABRAL GARCÍA Y LUZ MARÍA FRIAS ESTUPIÑAN -----

--- CUARTO.- Se condena a los señores JOSÉ CRUZ CABRAL GARCÍA Y LUZ MARÍA FRIAS ESTUPIÑAN, a pagar a la parte actora la cantidad de 194,404.71 Udis (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO SETENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN), equivalente a la cantidad de \$827,992.79 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital adeudado, intereses ordinarios, intereses moratorios, comisión por administración y comisión por cobertura, más el pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la terminación del presente juicio. Así mismo, se les condena al pago de gastos y costas que se generen hasta la total culminación del juicio que nos ocupa, conceptos que serán computados en ejecución de sentencia.-----

--- QUINTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.-----

--- SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUÁREZ

Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos

JOSE CRUZ CABRAL GARCIA

3823-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: Que por escritura pública número 41205 del volumen 815 de esta Notaría a mi cargo, con fecha 11 de septiembre de 2013 dos mil trece compareció la señora ROSSINA ELISA URANGA BARRI a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora EVA IRENE BARRI también conocida como EVA IRENE BARRI ENRIQUEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día dos de mayo de dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado mediante escritura pública número 31073 treinta y un mil setenta y tres, otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, el día veinte de septiembre de dos mil seis, ante la fe del Suscrito Notario, haciendo un legado específico a favor de su hija ROSSINA ELISA URANGA BARRI, designando a la propia compareciente como albacea de la presente sucesión, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 18 de septiembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

EVA IRENE BARRI

-0-

3844-76-78

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FRANCISCO JAVIER BENITEZ GARCIA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 567/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de FRANCISCO JAVIER BENITEZ GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - SE ORDENA NOTIFICACION POR EDICTOS - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con treinta y tres minutos del día veintiséis de Agosto del año dos mil trece, presentado por el Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, en su carácter de Apoderado de BANCO BBVA-BANCOMER y como lo solicita, toda vez que ya fueron recibidos las respuestas a los oficios de búsqueda de las diferentes dependencias públicas y ya se llevó a cabo el desahogo de la testimonial a que se refiere el artículo 343 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, no ha sido posible la localización del demandado C. FRANCISCO JAVIER BENITEZ GARCIA, con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles se ordena notificar para su emplazamiento a juicio al C. FRANCISCO JAVIER BENITEZ GARCIA, mediante EDICTOS DE NOTIFICACION, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, mismo al que deberá incluirse el auto inicial, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. - N O T I F I Q U E S E - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

- - - SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS. - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el escrito del LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO en su carácter de Apoderado General de Institución de Credito BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER S.A. Personalidad que acredita y se le reconoce con la copia certificada de la Escritura Pública 75449 de fecha 05 de marzo de 2003 otorgado ante la Fé del C. LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA Y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ Notario Público Número 137 Y 125 en ejercicio para el distrito Federal, documentales que se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.- Téngase promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del C. FRANCISCO JAVIER BENITEZ GARCIA, quien puede ser emplazado a juicio en el Domicilio ubicado en la CALLE CERRADA DE SAMARIA # 451-33, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SAN PABLO II", DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y

452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la ultima parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual Térnense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente al demandado.- Hágasele la devolución de las documentales que solicita previa copia certificada que se deje en autos de acuerdo a lo establecido por el artículo 84 del Código de procedimientos Civiles.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE LA NORIA NO. 7512 FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, y autorizando a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial. - N O T I F Q U E S E - Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y DOY FE.- DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO

LIC. GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

Secretaria Proyectista, en funciones de Secretaria de Acuerdos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

FRANCISCO JAVIER BENITEZ 3824-76-78-80

-0-

SERVICIOS DE PROTECCIÓN ATLAS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **SERVICIOS DE PROTECCIÓN ATLAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 2 de octubre del 2013, a las 16:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la modificación integral de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

SEGUNDO.- Aclaración de diversos Accionistas sobre el uso de sus nombres.
TERCERO.- Discusión y en su caso, aprobación de nueva elección del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.
CUARTO.- Otorgamiento y revocación de poderes; y ratificación de actuaciones.
QUINTO.- Asuntos complementarios o conexos con lo anterior.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2013


Raúl Carrillo García
Comisario

SERVICIOS DE PROTECCION ATLAS 3801-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ PORRAS PRESENTE.-

En el Expediente número 292/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los CC. Licenciados GERARDO GONZALEZ RENTERIA y LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO, Apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ PORRAS, existe un auto que a la letra dice: -----

AUTO DE RADICACIÓN.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Por recibido el escrito de los señores LICENCIADOS GERARDO GONZALEZ RENTERIA y LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO, en su carácter de Representante Legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, recibido en la Oficialía de Turnos el día veintidós de marzo del año en curso y en este Tribunal el día veinticuatro del mismo mes y año. - Fórtese expediente y registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. - Téngasele acreditando la personalidad con la que comparece con la documental consistente en Poder General para Pleitos y Cobranzas en la Escritura Pública número 25,720, del Libro 331 DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante la fe del señor LICENCIADO PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI, Notario Público NUMERO 82 en ejercicio para el Distrito Federal, documental con la cual ha quedado debidamente acreditada su personalidad, para todos los efectos legales consiguientes. - Téngaseles promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de la C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ PORRAS, con domicilio en CALLE PASEO DE LOS ARCOS NUMERO 320-G5-A, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL, PRIMERA ETAPA EN ESTA CIUDAD.- Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. - Para lo cual tórñense los autos a la Central de Actuarios para que por conducto de uno de sus oficiales se proceda a llevar a cabo el emplazamiento correspondiente. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2132, 2133, 2135, 2168, 2177 y demás relativos del Código Civil así como los artículos 248, 249, 250, 252, 258 266 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. - Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en CALLE RIO LERMA NUMERO 1387 SUR, FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES EN ESTA CIUDAD y para tales efectos a las personas que menciona en su escrito de cuenta, lo anterior de conformidad con el artículo 60 de Código de Procedimientos Civiles. - Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con el secretario de Acuerdos que da fe.- DOY FE." Rúbricas.-----

AUTO QUE LO ORDENA.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a los autos el escrito del Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día diecinueve de junio del presente año, a las doce horas con dos minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y de Teléfonos de México, S.A., así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ PORRAS por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DIAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. - Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAVALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la tercer Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DE 2013.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARIA GUADALUPE HERNANDEZ 3825-76-78-80

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1347/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA COMO APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE LA C. EVA ELIZABETH LUJAN MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice. -----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Foro Romano número 8334-15, Lote 15 de la Manzana 100 del Fraccionamiento Complejo Roma Elapa V, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 66 a folio 100 del Libro 4402 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 05°46'50" mide 7.00 metros y colinda con Calle Foro Romano; Al 2-3 NW 84°13'10" mide 17.15 metros y colinda con Lote 16; Al 3-4 NE 05°46'50" mide 7.00 metros y colinda con Lote 07; Al 4-1 SE 84°13'10" mide 17.15 metros y colinda con Lote 14.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE AGOSTO DEL 2013. C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA MURELIA FLORES RAMOS.

EVA ELIZABETH LUJAN 3826-76-78

-0- EDICTO

A: JOSE LUIS CAMACHO CHAVEZ y LEONARDO SOTELO VARELA:

Por medio del presente en su carácter de parte demandada en el expediente 817/2012, conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a este procedimiento, dada la demanda presentada en su contra, por GUILLERMO ESTRADA MURRIETA, EZEQUIEL VALDEZ DIAZ y RUBEN VALENZUELA BUSTILLOS, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del ejido al rubro citado, reclamando se ordene por sentencia de este Tribunal a los demandados respetar la propiedad y posesión que el ejido tiene de la superficie total que conforma a)el poblado actor, se ordene a los demandados, abstenerse de realizar actos de molestia a la asamblea que representan, sobre la superficie que conforma el poblado GUAYNOPA, municipio de Madera, Chihuahua; previéndosele para que a más tardar el día de la audiencia prevista por el numeral 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE en las oficinas que ocupa este tribunal sito en calle 5 de Mayo No. 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional y/o calle 28, colonia Guadalupe, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; contesten demanda, ofrezcan y presenten sus pruebas, las cuales serán desahogadas en dicha diligencia; señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente; debiendo comparecer a la audiencia en compañía de un profesionista del derecho que los patrocine en la defensa de sus intereses, en razón de que los accionantes cuentan con asesor jurídico, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, las copias de traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos.

A T E N T A M E N T E

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5

JOSE LUIS CAMACHO CHAVEZ 3829-76-80

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA LUISA MARQUEZ TERRAZAS
P R E S E N T E . -

En el expediente número 579/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por GABRIEL ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ, en contra de MARIA LUISA MARQUEZ TERRAZAS, LICENCIADO ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES DEL DISTRITO MORELOS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, existe un auto que a la letra dice: CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE. - - Por presentado el ciudadano GABRIEL ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ, con su escrito recibido el día seis de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos el desconocimiento del domicilio y la ubicación de la diversa demandada MARIA LUISA MARQUEZ TERRAZAS, emplácese a dicha persona en los términos del auto de radicación de fecha primero de agosto de dos mil doce, por medio de EDICTOS que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario que se edite en esta localidad, o en su defecto, en uno de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, además deberá fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido de que este Tribunal le concede a la parte demandada, el término ordinario de TRES días a que alude el auto de radicación antelado, más DIEZ días más en razón de la distancia en que se encuentre, a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra; en la inteligencia de que el término conferido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente, a aquel en que se realice la última de las publicaciones ordenadas; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 118, 123, 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - NOTIFIQUESE - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - DOY FE. - - AUTO INSERTO.- CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, AL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE. - - Por presentado el ciudadano GABRIEL ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día treinta y uno de julio del año en curso; como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil a los Ciudadanos MARIA LUISA MARQUEZ TERRAZAS, con domicilio en la Avenida California, numero 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) de la Colonia República de esta ciudad, licenciado ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, Notario Público Numero Veintitrés del Distrito Morelos, con domicilio en la Avenida Coronado, numero 310 (trescientos diez) Zona Centro, de la ciudad de Chihuahua y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, con domicilio en la Avenida Morelos y Calle Veintitrés, Zona Centro de esta ciudad; por las prestaciones que menciona en su escrito de cuenta. En consecuencia, radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que por su orden le corresponda, por lo que túrnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a éste Tribunal, a fin de que con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Tribunal, corra traslado y emplace a la Ciudadana MARIA LUISA MARQUEZ TERRAZAS y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, para que dentro del término de NUEVE DIAS, contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo en dicho término, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar; asimismo, gírese atento EXHORTO con los insertos necesarios al ciudadano JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva emplazar a juicio al diverso demandado Licenciado ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, Notario Público Número Veintitrés del

Distrito Judicial Morelos, con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas le corra traslado para que dentro del término de NUEVE DIAS, MAS DOS DIAS MAS, por razón de la distancia y vías de comunicación, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar; haciéndosele saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones aún las que tengan el carácter de personal se le harán por medio de listas mientras no comparezca por si o por medio de Apoderado. Asimismo, hágase saber a las partes que si se opusieren excepciones dilatorias, éstas se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal respectiva, concurran o no a la misma. Por otra parte, en cuanto a lo solicitado en el petitorio segundo, y toda vez que conforme lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, establece que cuando se pida ante un Tribunal la nulidad o cancelación de una inscripción a petición de parte, la autoridad judicial hará del conocimiento del Registrador Publico de la Propiedad la existencia de dicha petición quien deberá hacer la anotación marginal correspondiente, asimismo el numeral 84 del mismo ordenamiento dispone que el Registrador tiene la obligación de hacer, a solicitud del interesado que acredite la radicación del juicio, en el que el mismo Registrador es parte, una inscripción preventiva en el inmueble que origina la tramitación del juicio, hipótesis que en el presente juicio se acreditan, pues el Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez se encuentra demandado, asimismo el actor GABRIEL ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ solicita la anotación preventiva en el inmueble, en consecuencia con fundamento en los numerales mencionados, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal se sirva hacer la inscripción preventiva de que el inmueble motivo del presente juicio se encuentra sujeto a la resueltas del presente asunto. Dése la intervención legal al Ciudadano Agente del Ministerio Publico de la Adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el inmueble marcado con el número 663, de la Avenida Hidalgo de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a las Ciudadanas ANA GISELA LUNA MORENO, IRMA PATRICIA CASTILLO DELGADO y CAROLINA URQUIDI GIL. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 118, 248, 249, 250 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - NOTIFIQUESE - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - DOY FE. - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - DOY FE. - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 493/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. OMAR IVAN SALAS LOYA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TOMASA ANAYA LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA MARISELA QIÑONES HERNANDEZ, recibido en este juzgado el día veintiocho de agosto del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa habitación ubicada en calle Hacienda San Gregorio numero 9608-26, Lote 26 de la manzana 22 del Fraccionamiento Las Haciendas V de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 3 a folios 3 del Libro 4754 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$213,000.00 (doscientos trece mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: 142,000.00 (ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

TOMASA ANAYA LOPEZ 3843-76-78

-0-

-AVISO NOTARIAL

El día 19 de Junio del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,728 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores NORMA IVONNE GRANILLO PEÑA, GUILLERMO GRANILLO PEÑA, JUDITH ADRIANA GANILLO PEÑA, CESAR ARMANDO GRANILLO PEÑA, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES de JOSE SOCORRO GRANILLO OLIVAS, persona que falleció en esta Ciudad, el día tres de octubre del dos mil once; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es las únicas personas que directamente le sobreviven al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Junio 19 del 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

JOSE SOCORRO GRANILLO 3830-76-78

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 364/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JUANA PALMA ESCAMILLA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
---Agréguese a los autos el escrito presentado por LIC. OSCAR REYES SARELLANO, recibido el día veinte de agosto del año dos mil trece, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA LOCALIZADA EN CALLE DEL ARADO NÚMERO 8239, LOTE 31 MANZANA Q FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS ETAPA III, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 10 FOLIO 10 DEL LIBRO 4322 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$328,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE COTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para su desahogo, así mismo téngasele por autorizada a la C. MIRIAM PAOLA HERRERA BURCIAGA, para oír y recibir notificaciones, lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JUANA PALMA ESCAMILLA 3840-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 12 de Agosto del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51,233 del Libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor MARIO FRANCISCO JIMENEZ BENAVIDES, en su carácter de Apoderado del señor J. CONCEPCION HERNANDEZ CASTILLO, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES de los señores CAROLINA CASTILLO GONZALEZ y JOSE ISABEL HERNANDEZ GAMBOA, persona que fallecieron en esta Ciudad, el día once de noviembre del dos mil cuatro y veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que mi poderdante es la única persona que directamente le sobrevive a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Agosto 20 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

CAROLINA CASTILLO GONZALEZ 3827-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL

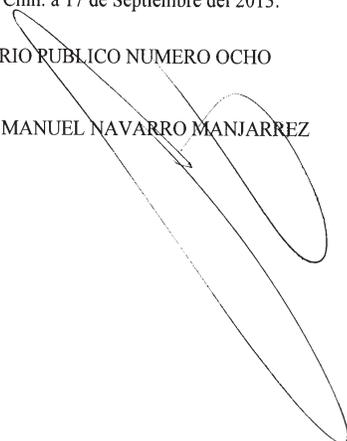
El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BLANCA ESTELA CARRIZALES IBARRA**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 8615 ocho mil seiscientos quince, a folios 217 doscientos diecisiete del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **TOMAS CARRIZALES IBARRA, PABLO CARRIZALES IBARRA, MARIA LUISA CARRIZALES IBARRA Y FELIPE CARRIZALES IBARRA**, este último acompañado del señor **JOSE LUIS MARQUEZ**, quien firma a su ruego, hermanos de la señora **BLANCA ESTELA CARRIZALES IBARRA**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día veintiuno de junio del año dos mil doce, en el acta los solicitantes justificaron su dicho con el acta de defunción y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que son los hermanos de la de cujus.

Chihuahua, Chih. a 17 de Septiembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ



BLANCA ESTELA CARRIZALES

3847-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 10 de julio del del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,935 del Libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor JESUS MANUEL VALENZUELA CANALES, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de los señores MARIA CONCEPCION CANALES LERMA, ADOLFO VALENZUELA CANALES, TERESA VALENZUELA CANALES, SOCORRO VALENZUELA CANALES Y GERARDO VALENZUELA CANALES; con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES del señor **ADOLFO VALENZUELA OLIVAS**, persona que falleció en esta Ciudad, el siete de mayo del dos mil uno; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive al autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., Julio 10 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE



ADOLFO VALENZUELA OLIVAS

3828-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL

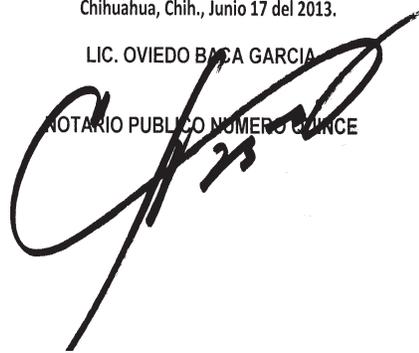
El día 17 de Enero del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,918 de fecha 14 de junio del 2013, asentada en el Libro número 65 sesenta y cinco, de Actos Fuera de Protocolo en esta Notaría a mi cargo, compareció compareció la señora LUCIA JASSO CORONADO, en su carácter de Apoderada de su hijo JOSE ALFREDO CHAIREZ JASSO, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES del señor **JOSE DOLORES CHAIREZ ALDAZ**, persona que falleció en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día veintiuno de junio de dos mil diez; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e,

Chihuahua, Chih., Junio 17 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE



DOLORES CHAIREZ ALDAZ

3833-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL

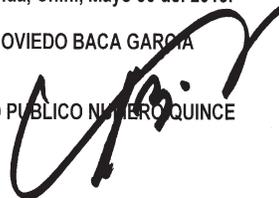
El día 30 de Mayo del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,578 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora AMAPOLA LUZ ALICIA HERRERA ORRANTIA, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES de Los señores **CARLOS HERRERA ENRIQUEZ Y LOLA ORRANTIA ALCALDE**, personas que fallecieron en esta Ciudad el día 7 de junio de mil novecientos setenta y cinco y 21 de junio del dos mil cuatro; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., Mayo 30 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE



CARLOS HERRERA ENRIQUEZ

3832-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNANDEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 481/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO REPRESENTANTE DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-Por presentado el escrito del LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, misma que se le tiene por reconocida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Téngasele al cursante en su carácter de apoderado de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNANDEZ, con domicilio en la calle CIRCUITO CASTAÑO NUMERO 10321 DEL FRACCIONAMIENTO COUNTRY SENEUCU DE ESTA CIUDAD. por el pago de la cantidad de \$688,084.16 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA- Y CUATRO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL) y demás prestaciones, por concepto del total de la deuda contraída, más el pago de intereses normales y moratorios, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como terreno y finca sobre el construida ubicada en CALLE CIRCUITO CASTAÑO NUMERO 10321 DEL FRACCIONAMIENTO COUNTRY SENEUCU DE ESTA CIUDAD, con la superficie, los rumbos y colindancias descritas en la declaración primera de la escritura 9979 volumen 431 de fecha OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, otorgada ante la fe del LICENCIADO FELIX FLORES FLORES Notario Publico número VEINTINUEVE en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 92 a folio 93 del libro 9447 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 83 folios 86 del libro 1925 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNANDEZ a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. asimismo se le hace saber a las partes que dado que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 798/01 V P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2001, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 12 DE ABRIL DEL MISMO AÑO; virtud a lo que se ordena hacerle saber a ambas partes que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil del Estado, apercibido que de no contestar la demanda en el término que para tal efecto se le concede, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Se previene al promovente para que en el término de TRES DIAS, manifieste a este Tribunal si existen otros acreedores hipotecarios anteriores a quien deba notificárseles la presente demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. AS mismo se autoriza en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado a LIC. PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, AARON DE LA GARZA MARTINEZ Y JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, ROCIO BENAVIDES RENDON Y como domicilio para tales efectos el ubicado en la calle CORONADO NUMERO 116 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. -NOTIFIQUESE Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE- - -

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, recibido en este juzgado el día treinta de agosto del año en curso, como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de IFE, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal Electricidad y se desahogó a información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a María Eugenia Zúñiga Hernández, la radicación del expediente 481/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la C. MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNÁNDEZ, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO, las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de cinco días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-NOTIFIQUES E.-Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU NOCOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNANDEZ 3838-76-78-80

-0-

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha diecinueve de junio de dos mil trece, otorgada en esta ciudad, ante el suscrito Notario, de la cual se tomo razón bajo el número 8941 ocho mil novecientos cuarenta y uno del volumen Ocho del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaria, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES TERRAZAS PADILLA, en la cual, los señores LILIANA y LUÍS ALEJANDRO ambos de apellidos CORDOVA TERRAZAS, aceptaron los derechos que les pudieran corresponder en la citada sucesión y el señor LUÍS ALEJANDRO CORDOVA TERRAZAS, aceptó además el cargo de Albacea en la sucesión antes mencionada, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldó de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 20 de junio de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

MARIA DE LOURDES TERRAZAS PADILLA

3849-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 970/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA TERESA NOLASCO FERNANDEZ, en contra de ANA MARIA GUTIERREZ MURILLO, existe un auto que en lo conducente dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

P R I M E R O.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

S E G U N D O.- La parte actora **MARIA TERESA NOLASCO FERNANDEZ** no logró acreditar los extremos de su acción, por lo tanto, se absuelve a la **C. ANA MARIA GUTIERREZ MURILLO**, respecto de las prestaciones reclamadas por la demandante en su libelo inicial.-----

T E R C E R O.- Como consecuencia de lo anterior, y una vez que la presente Resolución haya causado estado, hágase devolución a las partes de aquellos documentos que hayan aportado al juicio; una vez cumplido lo anterior, previas las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno, archívese el presente asunto como totalmente concluido.-----

C U A R T O.- No ha lugar a condena en costas, en el presente caso, al no actualizarse los supuestos establecidos en el artículo 145 del Código Procesal Civil, vigente en la entidad.-----

Q U I N T O.- NOTIFIQUESE. La presente resolución a la demandada por medio de **CEDULA**, así como por medio de **EDICTOS**, que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, o en el primero solamente en defecto del diario de información, si se tratare de persona cuyo domicilio se ignore, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 inciso c), 504 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con lo previsto en el numeral 497 y 499 del citado ordenamiento legal.-----

S E X T O.- NOTIFIQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el **C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1049 AMMP/*occ
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecinueve del actual, presentado por el **C. LIC. CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone se provee aclarar el resolutivo quinto de la Sentencia Definitiva de fecha doce de agosto del año en curso, en el sentido de que los edictos ordenados deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete y no como erróneamente se acento en dicho auto, sea el presente proveído parte integral del mismo. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por **MEDIO DE CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 264, 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1280 :L/est
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARÍA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ANA MARIA GUTIERREZ MURILLO

-0-

3835-76-78

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RODOLFO CAMPOS TORRES

P R E S E N T E.-

En el expediente número 147/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTROS APODERADOS DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de RODOLFO CAMPOS TORRES, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el día veintisiete de agosto del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se abre el **JUICIO A PRUEBA** por un término de **QUINCE DÍAS** comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. **Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos.**-----

NOTIFIQUESE-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

RODOLFO CAMPOS TORRES

3836-76-78

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 41,208 del volumen 815 de esta Notaría a mi cargo, con fecha trece de septiembre del 2013 comparecieron las señoras GWENDOLYNE CABRERA SIGALA Y ROMELIA FRANCISCA SIGALA ELIZALDE, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora FRANCISCA ELIZALDE BELLO VIUDA DE SIGALA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día once de febrero del dos mil cinco, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintuno de mayo del dos mil tres, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como únicas y universales herederas a sus nietas MARIA GABRIELA Y GWENDOLYNE, ambas de apellidos CABRERA SIGALA y la señora ROMELIA FRANCISCA SIGALA ELIZALDE como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 13 de septiembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

FRANCISCA ELIZALDE BELLO

-0-

3845-76-78

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 12/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. JESUS NESTOR ESPEJO ALVIDREZ, endosatario en procuración del C. LIC. HUGO MAYNEZ MALDONADO, en contra de los CC. RUBEN ISRAEL CHAVA IGLESIAS SANCHEZ Y ALFREDO VENTURA GONZALEZ LARA, se dictaron los siguientes acuerdos:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -
- - - Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado JESUS NESTOR ESPEJO ALVIDREZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, se tiene por aprobado el avalúo del bien inmueble embargado en el presente juicio, para los efectos legales a que haya lugar.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, únicamente en un cincuenta por ciento, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al cincuenta por ciento del término medio del avalúo rendido en el presente juicio por el perito nombrado por la parte actora, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DUEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

NOTIF I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -
- - - Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado JESUS NESTOR ESPEJO ALVIDREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, en relación al auto que antecede, se hace la aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar, que la cantidad de \$552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), corresponde al cincuenta por ciento del valor del inmueble valuado, que le corresponde al demandado en este juicio, la cual servirá de base para el remate, y que la audiencia de remate tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de Octubre del año en curso, y se le hace saber asimismo al promovente que la descripción de dicho inmueble, como la cantidad que servirá como postura legal para el remate, se describirán en el edicto respectivo.- - - - -

NOTIF I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"50% (Cincuenta por ciento), del Terreno urbano y casa habitación privada individual que le pertenece al demandado Rubén Israel Chava Iglesias Sánchez, ubicada en Calle Capri No. 1254, fracción del Lote 3 y fracción del Lote 4, de la Manzana 9, del Fraccionamiento Country Racket Club, de esta Ciudad, con superficie total de 256.4700M2., y que obra inscrito bajo el numero 71 folio 72 del Libro 3844 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 9 de Septiembre del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.
RUBEN ISRAEL CHAVA IGLESIAS 3841-76-77-78

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1487/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE MANUEL ORTIZ CORONEL, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -
- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinte del presente mes y año en curso, de la Licenciada MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$223,500.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

NOTIF I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Cordillera de Mérida No. 3576, Lote 41 Manzana 42, del Fraccionamiento Urbivilla del Cedro, Sección II, Etapa 8, de esta Ciudad, con superficie de 120.0600M2., y que obra inscrito bajo el numero 57 folio 57 del Libro 4484 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad

Cd. Juárez, Chih., 21 de Agosto del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
JOSE MANUEL ORTIZ CORONEL 3842-76-78

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 115/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN ES ADMINISTRADOR Y APODERADO DE AMOR BANK (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE CESAR GERARDO BUSTILLOS MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece catorce horas con cuarenta y un minuto del día treinta de enero del año dos mil trece, por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, y como lo solícita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos los que deberán publicarse, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. Hecho que sea lo anterior, se procederá a acordar conforme a derecho respecto a los medios de convicción a que refiere.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 13. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO ÁVILA BARRIO.

CESAR GERARDO BUSTILLOS MARTINEZ 3839-76-78

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 535/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O MIGUEL ÁNGEL VEGA VASQUEZ Y/O FEDERICO GRIJALVA PALOMINO, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) EN CONTRA DEL C. GUILLERMO TERRAZAS LERMA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- Agréguese a los autos el escrito de la Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido en este Juzgado el día dos de septiembre de dos mil trece, y como lo solícita en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Pradera de Satevo número 9414, Lote 24, Manzana 36 E-I del Fraccionamiento Praderas de la Sierra primera, segunda y tercera E, en

Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, inscrito bajo el número 78, folio 78 del Libro 3119 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 17.1500 metros, linda con lote 23; del 2 al 3, 7.0000 metros, linda con Lote 7; del 3 al 4, 17.1500 metros, linda con Lote 25 y del 4 al 1 7.0000 metros, linda con Calle Pradera de Satevo.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en el avalúo y como base del remate la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Cd. Juárez, Chih., a 10 de septiembre de 2013.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ
PRIMER SECRETARÍA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARÍA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

GUILLERMO TERRAZAS LERMA 3846-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LOURDES FLORES SALAMANCA
PRESENTE.-

En el expediente número 475/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO REPRESENTANTE DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de LOURDES FLORES SALAMANCA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintiocho de agosto del año dos mil trece, a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos; visto lo solicitado y toda vez que es el momento procesal oportuno, se declara abierto el periodo probatorio por un termino de **QUINCE DIAS** comunes para ambas partes, mismo que empezara a contar a partir del día siguiente hábil, de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar al demandado por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)"-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO

LOURDES FLORES SALAMANCA 3837-76-78

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 531/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO APODERADO GENERAL DE, GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE BARBARA REYES MOGOLLON, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiuno del actual, presentado por el C. LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA en la CALLE TANZANIA NUMERO 1341 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEON ETAPA III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 84, a folio 86, del libro 4199, de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$560,500.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$373,666.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. De conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ----- N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ----- CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
LA SECRETARIA**


M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

BARBARA REYES MOGOLLON 3858-76-78

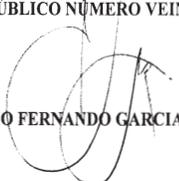
-0-

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante escritura pública número 8078 ocho mil setenta y ocho, otorgada en esta ciudad, el dos de agosto del dos mil trece, ante el suscrito, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la señora CAROLINA BAEZA LÓPEZ, en la cual los señores MIGUEL ALONSO, NÉSTOR FRANCISCO y GINA CAROLINA, todos de apellidos RIGGS BAEZA aceptaron la herencia instituida a su favor y la última además los legados otorgados y el cargo de Albacea que se le confirió, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 15 de agosto de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO


LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK

C INA BAEZA LOPEZ 3848-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 12 de Septiembre del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51,530 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora TERESA VALENZUELA LOPEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de las señoras Mercedes Irma Valenzuela Lopez, Silvia Valenzuela Lopez, Antonia Valenzuela Lopez, Velia Valenzuela Lopez, Martha Valenzuela Lopez, y Ramona Ofelia Valenzuela Lopez, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES de GLORIA ARMIDA VALENZUELA LOPEZ, persona que falleció en esta Ciudad, el siete de abril del dos mil trece; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., Septiembre 12 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

GLORIA ARMIDA VALENZUELA LOPEZ 3831-76-78

-0-

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5 CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO

A: ROBERTO IBUADO ANCHONDO

Por medio del presente en su carácter de parte demandada en el expediente 461/2013, conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a este procedimiento, dada la demanda presentada en su contra, por LOISEL HERNANDEZ FLORES, reclamando la nulidad parcial del Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada el cinco de septiembre de dos mil cuatro del poblado que nos ocupa, únicamente en lo que se refiere a la asignación que erróneamente se hiciera del solar urbano identificado como lote número 7, de la manzana 6, zona 3, con una superficie de 869.815 metros cuadrados, asignación que se hizo erróneamente a favor de ROBERTO IBUADO ANCHONDO, persona que no se sabe su paradero, ni domicilio en el poblado de Namiquipa; previniéndosele para que a más tardar el día de la audiencia prevista por el numeral 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE** en las oficinas que ocupa este tribunal sito en calle 5 de Mayo No. 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional y/o calle 28, colonia Guadalupe, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; conteste demanda, ofrezca y presente sus pruebas, las cuales serán desahogadas en dicha diligencia; señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente; debiendo comparecer a la audiencia en compañía de un profesionista del derecho que lo patrocine en la defensa de sus intereses, en razón de que el accionante cuenta con asesor jurídico, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, las copias de traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos.

A T E N T A M E N T E

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5

ROBERTO IBUADO ANCHONDO 3640-72-76

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1359/10, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE MARTINEZ MARIN Y MARIA DE JESUS TORRES RODRIGUEZ DE MARTINEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido el día veintiuno del presente mes y del año en curso, del Licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble hipotecado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calzada del Río No. 10055, interior 6, Condominio El Paraíso de esta Ciudad, con superficie de 166.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 80 folio 89 del Libro 2425, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 4 de Septiembre del año 2013
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELNA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSE MARTINEZ MARIN

-0-

3873-76-77-78

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1255/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. LUIS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESUS MANUEL DELGADO JUÁREZ, existe un auto que a la letra dice.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el veintiocho de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA, procédase al remate en primera publica almoneda del bien inmueble embargado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario de Juárez o Periodo Norte de Ciudad Juárez, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$373,333.33 (Trescientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 Moneda Nacional) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

- - - **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como finca urbana ubicada en Calle Región Andaluza numero 1025-16, lote 16, manzana 3 del Fraccionamiento Jardines de San Carlos Etapa I, con superficie de 130.0000 metros cuadrados e inscrito bajo el número 111, folio 112 del Libro 4258 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Bravos.-----

----- **NOTIFIQUESE:**-----
 - - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. --- DOY FE.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL,
 JESUS MANUEL DELGADO JUAREZ 3874-76-77-78
 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CASAS GRANDES, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. JESUS ADRIAN BECERRA PORTILLO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 3 DE LA MANZANA No. 620-BIS, SUPERFICIE DE 807.38 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 78 49 58	29.0000 M	LOTE No. 1
1-2	SE 17 37 34	13.4339 M	LOTE No. 1
2-3	NE 67 31 11	15.6258 M	CALLE GUERRERO
3-4	NW 21 39 35	22.6771 M	LOTE No. 2
4-5	SW 87 00 38	41.0119 M	LOTE No. 5
5-0	SE 08 16 00	17.8320 M	CALLE PRIVADA DE GUERRERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0374 A LAS 12:37 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 18 DE DICIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

JESUS ADRIAN BECERRA PORTILLO

-0-

3765-76-78

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. VISTOS, para **RESOLVER EN DEFINITIVA**, los autos que integran el Juicio especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por el señor **JESUS CELAYA JIMENEZ**, en contra de la señora **MARIA DE LOS ANGELES CIGARROA DE HARO**, según el expediente número **703/2007** y;

RESULTANDO
CONSIDERANDO
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, en la que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de Divorcio se continuara por la vía Voluntaria; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor **JESUS CELAYA JIMENEZ** y la señora **MARIA DE LOS ANGELES CIGARROA DE HARO**, celebrado el día seis de diciembre del año de mil novecientos ochenta y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, en torreón, Coahuila.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley y gírese atento oficio tanto al C. Oficial del Registro Civil para que proceda a levantar el acta de divorcio así como al C. Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda hacer las anotaciones correspondientes en al acta de matrimonio número **00935**, del libro número **4**, tomo **5**, en la hoja número **135**, levantada el día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, con número de control 1877542 en Torreón, Coahuila.

SEXTO.- Expídenseles a su costa a los promoventes, copias certificadas de la presente resolución.

NOTIFIQUESE.- Así, lo resolvió en definitiva y firma la C. Licenciada **PATRICIA MARTINEZ TELLEZ**, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA** que da fe.- DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a ocho de enero del año dos mil ocho.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA**, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: que la resolución dictada con fecha diez de diciembre del año dos mil siete, no fue recurrida por ninguna de las partes. Haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Ciudad Juárez, Chihuahua, a ocho de enero del año dos mil ocho.

Vista, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídense copia certificada de la sentencia ejecutoria.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA**, con quien actúa y da fe. Doy fe.

MARIA DE LOS ANGELES CIGARROA DE HARO

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 31.13
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,877.97
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$938.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$6.16
Anexo que exceda de 96 páginas	\$31.30
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$766.09
Media página	\$383.04
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

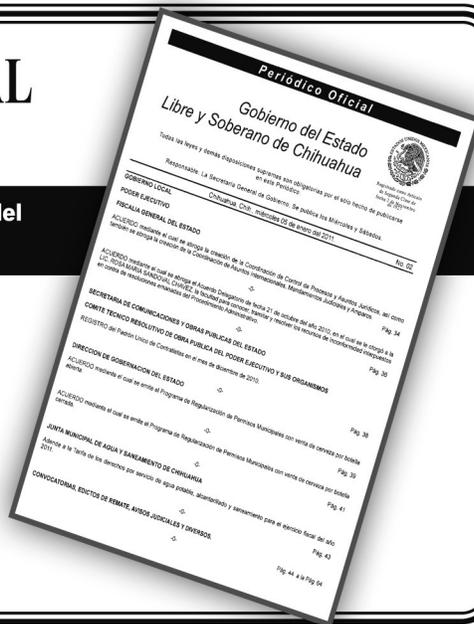
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selección el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx